Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHytapiero	YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-027	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	11/12/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 77824 de fecha 2024-11-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	150624	**Fecha Registro:**	2024-12-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	110.150.816,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	110.150.816,00	**Saldo x Obligar:**	110.150.816,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900706602	**Razón Social:**	PINTURAS NATIVA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	15421213650	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	**Nombre:**	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL CALI

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CONT 131 MC-2024-41	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	**Fecha:**	2024-12-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS;	Nación	10	CSF		2.847.545,00	0,00		
					Total:	2.847.545,00	0,00	2.847.545,00	2.847.545,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y	Nación	10	CSF		8.601.320,00	0,00		
					Total:	8.601.320,00	0,00	8.601.320,00	8.601.320,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS	Nación	10	CSF		2.847.332,00	0,00		
					Total:	2.847.332,00	0,00	2.847.332,00	2.847.332,00

					FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS	Nación	10	CSF		70.826.383,00	0,00		
					Total:	70.826.383,00	0,00	70.826.383,00	70.826.383,00

					FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y	Nación	10	CSF		25.028.236,00	0,00		
					Total:	25.028.236,00	0,00	25.028.236,00	25.028.236,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA MITIGAR LOS PELIGROS Y RIESGOS LABORALES IDENTIFICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA DURACION DEL 13 AL 23 DE DIC DE 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
027	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-11	110.150.816,00	110.150.816,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
PINTURAS NATIVA SAS

BOGOTA D.C. 2024

PINTURAS Nativa

CONTENIDO

1. MARCO TEÓRICO 6
1.1 Marco Conceptual 6
1.1.1 Plan de Manejo Ambiental (PMA) 6
1.1.2 Revisión Ambiental Inicial 6
1.2 Marco Organizacional 6
1.2.1 Generalidades 6
1.2.2 Datos Generales de la Organización 7
1.2.3 Misión 7
1.2.4 Visión 7
1.2.5 Estructura Organizacional 7
2. RESUMEN EJECUTIVO 11
3. NORMATIVIDAD AMBIENTAL LEGAL 11
3.1 Recurso Hídrico 11
3.2 Recurso aire 13
3.3 Residuos sólidos 16
4. INTRODUCCIÓN 20
5. OBJETIVOS PMA 20
5.1 Objetivo general 20
5.2 Objetivos específicos 20
6. POLÍTICA AMBIENTAL 21
7. VALORES CORPORATIVOS 22
8. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES 23
9. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA 24
9.1 Suelos y residuos sólidos: 26
9.2 Agua 26
9.3 Aire 27

9.4 Recursos Naturales (Energía) 27
10. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES 27
10.1 Sistemas de indicadores 28
10.1.1 Valoración cualitativa de impactos ambientales 28
10.1.2 Impactos ambientales significativos cualitativamente 32
10.1.3 Observaciones sobre los resultados de la valoración de impactos desde la perspectiva legal. 35
11. PROGRAMAS 37
12. BIBLIOGRAFIA 62

PINTURAS Nativa

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Marco legal para recursos hídricos 11
Tabla 2. Marco legal para recurso aire 13
Tabla 3. Marco legal para Residuos sólidos 16
Tabla 4. Objetivos y metas ambientales 23
Tabla 5. Componentes ambientales afectados 24
Tabla 6. Calificación probabilidad. Fuente: EPM 28
Tabla 7. Calificación rapidez. Fuente: EPM 29
Tabla 8. Calificación de cambio. Fuente: EPM 29
Tabla 9. Calificación de peligrosidad. Fuente: EPM 29
Tabla 10. Calificación Ecológica. Fuente: EPM 30
Tabla 11. Evaluación cualitativa de impactos ambientales 31
Tabla 12. Descripción de impactos ambientales 32
Tabla 13. Cumplimiento legal 35
Tabla 14. Clasificación de los Residuos 45

LISTA DE FICHAS A LOS PROGRAMAS

Ficha 1. Programa Capacitación Ambiental a los Trabajadores38

Ficha 2. Instructivo para el Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Energía y Papel.40

Ficha 3. Programa Producción Más Limpia (Manejo de Suelos)42

Ficha 4. Programa De Manejo De Residuos Sólidos, Domésticos e Industriales44

Ficha 5. Instructivo para el Control De Emisiones.....48

Ficha 6. Programa De Seguimiento y Monitoreo.....51

Ficha 7. Programa De Medidas De Contingencia Y Preventivas55

Ficha 8. Plan De Cierre Y Abandono60

1. MARCO TEÓRICO

1.1 Marco Conceptual

1.1.1 Plan de Manejo Ambiental (PMA)

Un PMA es “el conjunto detallado de actividades, que producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad”. Ley 99 de 1993 Decreto 1220 / 2005; en conclusión, un PMA se realiza con el fin de buscar prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos causados por las entidades públicas o privadas en el medio ambiente; por esta razón, se plantea el Plan de Manejo Ambiental para la organización ***PINTURAS NATIVA SAS.***

En este caso se siguen lineamientos planteados por la norma ISO 14001:2015 y se usará la guía técnica colombiana 93 (GTC 93), la cual en el numeral 4.1 expresa claramente el propósito de un PMA y los beneficios que obtiene una organización al implementarlo, algunos de los cuales son:

- Reducir el riesgo ambiental.
- Permitir demostrar el compromiso ambiental de la organización a las partes interesadas.
- Ayudar a lograr y mantener el cumplimiento legal.
- Mejorar y facilitar el acceso a mercados nuevo Para la elaboración de cualquier PMA se debe tener en cuenta la revisión ambiental inicial.

1.1.2 Revisión Ambiental Inicial

Una revisión ambiental inicial es un instrumento para evaluar la eficacia de las actividades de la organización y su posición real con respecto al medio ambiente. A diferencia de las auditorías, esta actividad tiene el direccionamiento y articulación de acciones con la alta gerencia de la organización. La aplicación de esta herramienta permite obtener información de tipo cuantitativo y cualitativo.

1.2 Marco Organizacional

1.2.1 Generalidades

PINTURAS NATIVA SAS, es una entidad privada, encargada de prestar el suministro de elementos y materiales de ferretería, construcción y eléctricos en general.

En ***PINTURAS NATIVA SAS,*** conscientes de nuestra responsabilidad en brindar y mantener altos niveles de calidad, asumimos el compromiso de cumplir con las expectativas y necesidades de nuestros usuarios, cliente y demás partes interesadas. Para ello, la empresa involucra dentro de la planificación y desarrollo de sus actividades trabajar por el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables o cualquier otro suscrito por la compañía y los normativos en cuanto a calidad, ambiente y seguridad y salud en el trabajo.

1.2.2 Datos Generales de la Organización

Nombre de la organización: *PINTURAS NATIVA SAS*

Representante legal: FABIO CASTRO TORRES

Departamento de la organización responsable del PMA: Departamento de Gestión Ambiental quien a su vez estará bajo la supervisión del Departamento Administrativo y Financiero.

Nombre completo, puesto y firma de la persona responsable del PMA: El responsable del PMA es el coordinador HSE.

Dirección: Bogotá D.C., AV CALLE 27 # 28-84 SUR,.

1.2.3 Misión

Somos una empresa dedicada al suministro de materiales de construcción y ferretería y pinturas, enmarcando nuestra gestión en:

- ✓ La prestación de un servicio de calidad que promueva nuestro reconocimiento por cobertura y generación de seguridad.
- ✓ La excelencia operacional de nuestros procesos.
- ✓ La construcción de relaciones de mutuo beneficio con nuestras partes interesadas.

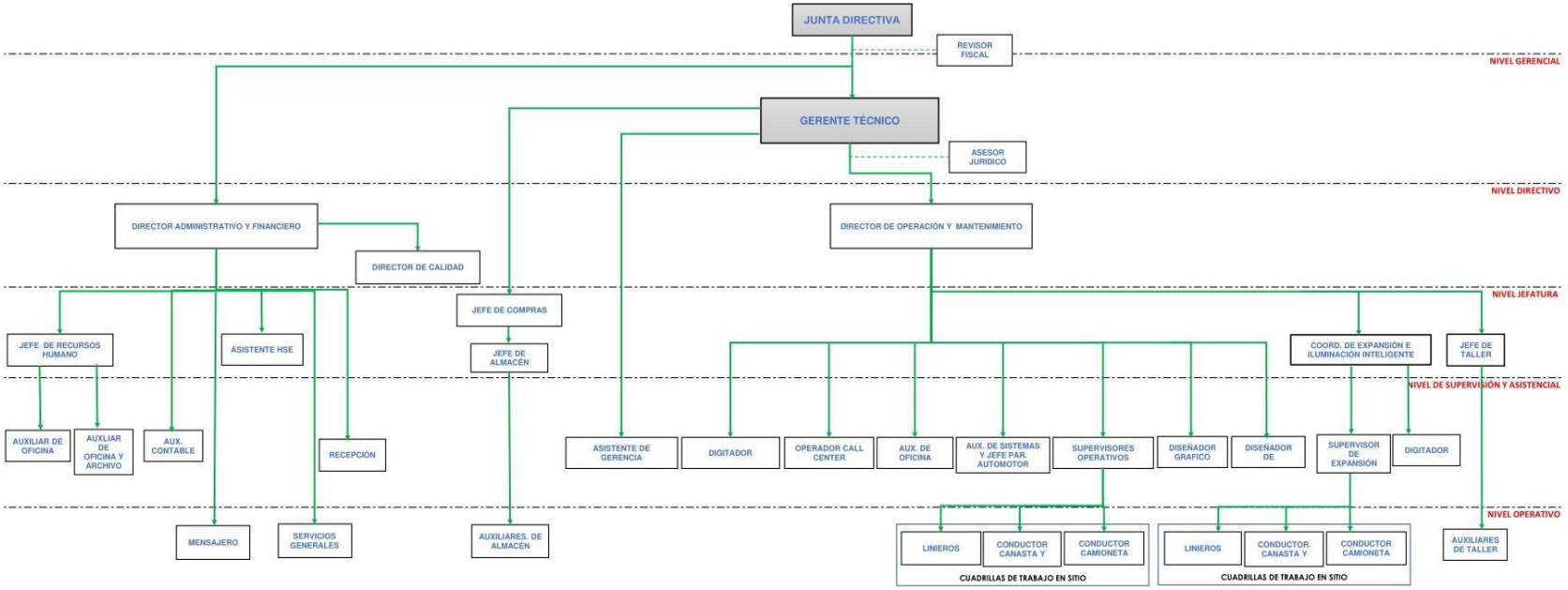
1.2.4 Visión

Para el 2025 ***PINTURAS NATIVA SAS*** será una empresa integrada, líder en SUMINISTRO DE MATERIALES DE PINTURA, FERRETERIA Y CONSTRUCCION, comprometida en su entorno y soportada en su excelencia operacional, talento humano, materiales de alta calidad y tecnología apropiada en su servicio, para posicionar a Bogotá D.C. como una de las ciudades con el suministro de materiales a mayor cobertura y óptimo funcionamiento.

1.2.5 Estructura Organizacional

La estructura organizacional de ***PINTURAS NATIVA SAS***. se desarrolla por medio de una jerarquización, siendo la Junta Directiva la máxima autoridad de la compañía, de la cual se desprenden los diferentes cargos; juntos coordinan el funcionamiento de cada una de las actividades y procesos realizados en la organización. (Diagrama 1).

	PROCESO	P1. Gestión de la estrategia	CÓDIGO	P1-ORG-01
	ORGANIGRAMA		VERSIÓN	7
			FECHA	7/10/2021



ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Stephanie Picon	Gixela Diaz	Ricardo Garcia
Directora de Calidad	Directora Administrativa y Financiera	Gerente técnico

CONTROL DE CAMBIOS

# DE REVISIÓN	VERSIÓN ANTERIOR	VIGENCIA ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	NUEVA VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS
-	-	-	1	19/09/2017	Creación del documento.
1	1	19/09/2018	2	3/11/2018	Reubicacion de cargos , conductor canasta
2	2	3/11/2018	3	20/08/2019	Se adicionan cargos nivel asistencial
3	3	20/08/2019	4	18/12/2019	Se elimina cargo asistente RRHH y HSE
4	4	18/12/2019	5	4/08/2020	Se modifica el nombre de coordinador y supervisón de modernización y expansiones, se adiciona el cargo de digitador
5	5	4/08/2020	6	15/01/2021	Se adiciona el cargo de auxiliar de compras y los cargos de diseñador pasan bajo la dirección del Director OYM
6	6	15/01/2021	7	7/10/2021	Se adiciona el cargo de auxiliar de oficina y archivo y se retira el cargo de auxiliar de compras

2. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Manejo Ambiental desarrollado para ***PINTURAS NATIVA SAS.***, es general, en el que se establecen los lineamientos para gestionar de manera amigable con el ambiente los impactos que se generan en cada uno de los procesos administrativos y operativos. Por lo tanto, se realizarán planes centralizados de mitigación y compensación de los impactos encontrados y evaluados, además de implementar medidas de prevención y corrección para reducir la ocurrencia de afectaciones sobre el entorno, siempre que sea posible. Se establecerán programas e instructivos con metodologías, donde se identifica la situación actual de ***PINTURAS NATIVA SAS*** en materia de gestión ambiental, se establecen conclusiones y recomendaciones como también cronogramas de implementación.

3. NORMATIVIDAD AMBIENTAL LEGAL

A continuación, se expone la base legal que sustenta el presente **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** para el suministro y las actividades tanto administrativas como operativas realizadas en ***PINTURAS NATIVA SAS*** Hay que tener en cuenta que, desde el punto de vista de la legislación ambiental, el (PMA) ha de elaborarse teniendo en cuenta lo decretado en la Constitución Política Colombiana, en esta se incluyen los artículos que de manera directa o indirecta tienen que ver con la conservación y preservación del medio ambiente.

3.1 Recurso Hídrico

Tabla 1. Marco legal para recursos hídricos.

NORMA	DISPOSICÓN	OBSERVACIONES
Ley 373 de 1997 Congreso de Colombia.	Por la cual se establece el programa para uso eficiente y ahorro de agua.	Esta ley establece disposiciones para la gestión de recursos hídricos en el país; busca la protección, conservación, uso sostenible y recuperación de los recursos hídricos en Colombia. También establece el marco institucional y normativo para la gestión integrada de los recursos hídricos, promoviendo la participación y coordinación de diferentes entidades y actores relacionados. Además, contempla medidas para el uso eficiente del agua, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y control de la contaminación del agua, y la promoción de la educación y conciencia ambiental en relación al recurso hídrico.

NORMA	DISPOSICÓN	OBSERVACIONES
Decreto 3102 de 1997 Ministerio de Desarrollo Económico	Por la cual se reglamenta el artículo 15 de la ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	El objetivo principal de este decreto es promover el uso eficiente del agua y fomentar la implementación de tecnologías que reduzcan el consumo de agua en diferentes sectores.
Ley 9 de 1979 Congreso de la República de Colombia.	Por medio de la cual se dictan medidas sanitarias, art. 7 al 11, 13 y 14.	Esta ley establece disposiciones sanitarias orientadas al control sanitario de los usos del agua, residuos líquidos, entre otras. Protección del medio ambiente. Todo vertimiento de residuos líquidos deberá someterse a los requisitos y condiciones legales; se debe impedir que materias primas o procesadas alcancen los sistemas de alcantarillado o aguas lluvias y se prohíbe cualquier descarga de residuos líquidos en calles, calzadas o sistemas de alcantarillado de aguas lluvias
Decreto 1594 de 1984 Ministerio de la Agricultura.	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto -Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos. Art 60.	Uso de aguas para satisfacer las necesidades individuales y colectivas tales como higiene personal, uso de sanitarios, limpieza de instalaciones, elementos, materiales o utensilios.
Decreto 3930 de 2010 Ministerio de la Agricultura.	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.	Deroga al decreto 1594 de 1984, salvo el artículo 20 que trae la lista de las sustancias que son consideradas de interés sanitario y el artículo 21 el cual define que es un usuario de interés sanitario, estableciendo que es aquel en cuyos vertimientos se puede encontrar alguna de las sustancias listadas en el artículo 20.
Decreto 3100 de 2003 Ministerio del Medio Ambiente.	Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.	Por el cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como

NORMA	DISPOSICÓN	OBSERVACIONES
		receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones. Art 23.
Decreto 3440 de 2004 Ministerio del Medio Ambiente.	Por medio del cual se modifica el Decreto 3100 de 2003, art.4, 5, 18.	Modifica un decreto previo y establece que es obligatorio pagar la tasa retributiva por vertimientos.
Decreto 2667 de 2012 Ministerio del Medio Ambiente.	Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones.	Establece la obligatoriedad del pago de la tasa retributiva por vertimientos.
Resolución 1433 de 2004 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV.	Establece el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial. Señala las autoridades ambientales competentes, el horizonte de planificación, la presentación de información, evaluación de la información y aprobación del PSMV, seguimiento y control, régimen de transición y medidas preventivas y sancionatorias.

Fuente: Elaboración propia.

3.2 Recurso aire

Tabla 2. Marco legal para recurso aire.

NORMA	DISPOSICÓN	OBSERVACIONES
Resolución 1490 de 2002 Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA).	Modifica la resolución 1151 de 2002 (12 septiembre) Adopta el certificado único de emisión de gases vehiculares.	Mediante Resolución 1151 del 12 de septiembre de 2002, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA adoptó el Certificado Único de Emisión de Gases Vehiculares del Distrito Capital, el cual deberá ser utilizado en forma obligatoria por los Centros de Diagnóstico Reconocidos -CDR-.

NORMA	DISPOSICÓN	OBSERVACIONES
Resolución 1151 de 2002 Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA).	Adoptar el Certificado Único de Emisión de Gases Vehiculares del Distrito Capital, el cual deberá ser utilizado en forma obligatoria por los Centros de Diagnóstico Reconocidos -CDR-, cuyo formato se anexa a la presente Resolución y es parte integrante de la misma.	Adopción del certificado único de emisión de gases vehiculares del Distrito Capital, art. 1. Información, art. 2. Características, art. 3. Sanciones y medidas preventivas, art. 4. Suministro de formatos en los centros de diagnóstico, art. 5 y 6. Valor del formato, art. 7.
Resolución 556 de 2003 Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA).	De conformidad con lo dispuesto por el Código de Policía de Bogotá que exige la revisión anual de emisión de gases en el transporte público y privado, los certificados de emisión de gases que expidan los centros de diagnóstico reconocidos por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- tendrán una vigencia de un (1) año.	Se señalan normas para el control de las emisiones en fuentes móviles, revisión, certificado de gases, vigencia anual, art. 1. Imposición de multa por incumplimiento, art. 2. Señala tarifa de los Centros de Diagnóstico, método a utilizar, causales de inmovilización, art. 3 a 6.
Resolución 1015 de 2005 Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA).	Por la cual se fijan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diésel, dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y se toman otras determinaciones.	Las Corporaciones Autónomas Regionales y Grandes Centros Urbanos, los departamentos, los municipios y distritos, en su orden, en su condición de autoridades ambientales, podrán adoptar normas específicas de calidad del aire y de ruido ambiental, de emisión de contaminantes y de emisión de ruido, más restrictivas que las establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente, con fundamento en las siguientes consideraciones
Decreto 948 del 5 de junio de 1995 Gobierno de la República	Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	El presente decreto tiene por objeto definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire; a fin de mejorar la calidad de vida de la población y procurar su bienestar

NORMA	DISPOSICÓN	OBSERVACIONES
		bajo el principio del desarrollo sostenible.
Resolución 1565 de 2004 Ministerio del Medio Ambiente	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 898 de 1995 que regula los criterios ambientales de calidad de combustibles líquidos.	Establece que se debe solicitar al proveedor o distribuidor de combustibles la certificación en la que conste que los combustibles cumplen los requisitos de calidad establecidos en la normatividad.
Resolución 0627 de 2006 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Su objetivo principal es regular y controlar los niveles de ruido generados por diversas actividades, equipos, maquinarias y establecimientos, con el fin de proteger la salud y el bienestar de las personas y prevenir la contaminación acústica en el país.
Resolución 909 de 1996 Ministerio del Medio Ambiente y de Transporte.	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 005 de 1996 que reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o Diesel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones. Art 18.	Establece que se debe solicitar al proveedor o distribuidor de combustibles la certificación en la que conste que los combustibles cumplen los requisitos de calidad establecidos en la normatividad.
Resolución 910 de 2008 Ministerio de Medio Ambiente.	Por la cual se establece los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres. Reglamenta los requisitos y certificaciones a las que están sujetos los vehículos y demás fuentes móviles.	A través de esta norma se debe validar el cumplimiento de emisiones atmosféricas en el parque automotor
Ley 769 de 2002 Ministerio de Transporte.	Por la cual se expide el código nacional de tránsito terrestre. Art 28, 122, 131 modificada por la 1386 de 2010.	Compete a esta normativa la revisión de la periodicidad y cobertura de la revisión de gases para fuentes móviles.

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Residuos sólidos

Tabla 3. Marco legal para Residuos sólidos.

NORMA	DISPOSICÓN	OBSERVACIONES
Decreto Ley 2811 de 1974 Presidente de la República	Por la cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	El objetivo principal del Decreto 2811 es regular la utilización, conservación, protección y recuperación de los recursos naturales renovables, así como la preservación y restauración del medio ambiente en Colombia.
Ley 9 de 1979 Ministerio de Salud (Ley Nacional Sanitaria)	Por la cual se dictan medidas sanitarias a edificaciones, instituciones públicas, fábricas de alimentos, entre otros.	Mediante el artículo 28 de reglamentan todos los aspectos asociados a la gestión de residuos sólidos.
Resolución 2309 de 1986 Ministerio de Salud	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento en cuanto a residuos especiales.	Con esta norma se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título III de la Parte 4 del Libro 1 del Decreto-Ley número 2811 de 1974 y de los títulos I, III y XI de la ley 9 de 1979, en cuanto a residuos especiales.
Constitución Nacional de 1991 Pueblo de Colombia	En el artículo 79 establece que Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano.	La constitución política es la máxima norma que rige el estado colombiano, contiene todos los derechos y deberes asociados al pueblo de Colombia.
Ley 99 de 1993 Congreso de Colombia	Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA).	Esta ley, también conocida como la Ley General Ambiental, fue promulgada con el objetivo de establecer las normas y los principios para la planificación, la gestión y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales en el país
Resolución 541 de 1994 Ministerio de Transporte	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. Decreto 838 de marzo de 2005 art. 23	Manejar adecuadamente residuos sólidos y escombros, cuyo incumplimiento es objeto de sanción mediante el Comparendo Ambiental. Disponer residuos sólidos y escombros solo en lugares autorizados, Disponer desechos peligrosos adecuadamente, presentar adecuadamente los residuos al operador del servicio.
Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan; parcialmente, la Ley 23 de	Durante la ejecución de la obra, deberán retirar cada vez que

NORMA	DISPOSICÓN	OBSERVACIONES
Ministerio de Medio Ambiente	1973; los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. Art 22.	terminen las labores los materiales de desecho que queden como residuo, susceptibles de generar contaminación de partículas al aire.
Resolución 415 de 1998 Ministerio del Medio Ambiente	"Por la cual se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de los aceites de desecho y las condiciones técnicas para realizar la misma. Art 6".	Con esta norma se busca la verificación de la disposición final de los aceites usados.
Ley 430 de 1998 Ministerio del Medio Ambiente	Por el cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referente a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	Esta normativa trata sobre la disposición de desechos.
Ley 769 de 2002 Ministerio de Transporte	Por la cual se expide el código nacional de tránsito terrestre.	Manejar adecuadamente residuos sólidos y escombros, cuyo incumplimiento es objeto de sanción mediante el Comparendo Ambiental. Disponer residuos sólidos y escombros solo en lugares autorizados, Disponer desechos peligrosos adecuadamente, presentar adecuadamente los residuos al operador del servicio.
Decreto 1713 de 2002 Ministerio de Medio Ambiente	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Art 14, 15, 16, 17, 18, 23, 29, 44, 46.	Manejar con una gestión adecuada los residuos sólidos para lo cual se obliga a almacenar y presentar adecuadamente los residuos sólidos y asumir la responsabilidad por su incumplimiento.
Decreto 4741 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	En el marco de la gestión integral, este decreto busca prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los mismos, con el fin de proteger la salud humana y el

NORMA	DISPOSICÓN	OBSERVACIONES
		ambiente. Aplica para todas las personas que generen, gestionen o manejen RESPEL.
Resolución 1402 de 2006 Ministerio del Medio Ambiente.	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.	Mediante esta norma se busca realizar la caracterización de peligrosidad de los residuos sólidos.
Resolución 1362 de 2007 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de los Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del Decreto 4741 del 30 de septiembre de 2005.	Esta norma establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, como instrumento de captura de información, con la finalidad de contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país.
Ley 1252 de 2008 Congreso de Colombia	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	Esta norma busca reglamentar las disposiciones de desechos.
Ley 1259 de 2008 Congreso de Colombia	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones. Art 4,6,7.	Manejar adecuadamente residuos sólidos y escombros, cuyo incumplimiento es objeto de sanción mediante el Comparendo Ambiental. Disponer residuos sólidos y escombros solo en lugares autorizados, Disponer desechos peligrosos adecuadamente, presentar adecuadamente los residuos al operador del servicio.
Resolución 0372 de 2009 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes De Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones y se adoptan otras disposiciones. Art. 5.	Esta norma dispone seguir la exigencia de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto hasta finalizar su vida útil y entregar los residuos o desechos peligros posconsumo al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca.
Ley 1672 de 2013 Congreso de la república	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de	Dispone todo el marco para gestionar de forma integral los RAEE; y establece que estos son residuos de

NORMA	DISPOSICÓN	OBSERVACIONES
	gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.	manejo diferenciado que deben gestionarse de acuerdo con las directrices que para el efecto establezca el MADS.
Decreto 2981 de 2013 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.	Aplica al servicio público de aseo de que trata la Ley 142 de 1994, a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funciones sobre este servicio.
Decreto 1076 de 2015 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Este decreto tiene como objetivo principal unificar y reglamentar las disposiciones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, en armonía con las leyes existentes.
Decreto 596 de 2016 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.	Con esta norma se busca organizar e incrementar las tasas de aprovechamiento de los residuos sólidos en todo el país.
CONPES 3874 de 2016 Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación	Con este documento se establece la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Este documento busca organizar todo lo relacionado con la gestión de residuos en Colombia.
Resolución 472 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamente la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.	Manejar adecuadamente residuos sólidos y escombros, cuyo incumplimiento es objeto de sanción mediante el Comparendo Ambiental. Disponer residuos sólidos y escombros solo en lugares autorizados, Disponer desechos peligrosos adecuadamente, presentar adecuadamente los residuos al operador del servicio.
Decreto 284 de 2018	Por el cual se adiciona el decreto 1076 de 2015, Único	Con esta norma se busca reglamentar la gestión integral de los

NORMA	DISPOSICÓN	OBSERVACIONES
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones.	residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, con el fin de prevenir y minimizar los impactos adversos al ambiente.
Resolución 2184 de 2019 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.	Mediante esta norma se clasifica los residuos en 3 categorías y establece un código de colores para la separación en la fuente, en vigencia desde el año 2021.

Fuente: Elaboración propia.

4. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de mitigar y atenuar los impactos ambientales generados durante la ejecución de las actividades en ***PINTURAS NATIVA SAS.***, se realizará el **Plan de Manejo Ambiental** que cumpla con los requerimientos y documente los compromisos ambientales, gestionando los impactos ambientales identificados en la "Matriz de Componentes ambientales afectados" (Ver Tabla 5), con el fin de disminuirlos; implementando estrategias para la mejora continua de cada una de sus actividades y procesos productivos en busca de una producción más limpia y segura para el ambiente y el personal.

5. OBJETIVOS PMA

5.1 Objetivo general

Crear un ***PINTURAS NATIVA SAS*** que le permita establecer e implementar estrategias de producción más limpia para gestionar los aspectos e impactos ambientales que se generan en los procesos productivos de la empresa.

5.2 Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico ambiental a los procesos productivos de ***PINTURAS NATIVA SAS***, con el fin de determinar los aspectos ambientales que generan impactos significativos al medio ambiente.

- Elaborar una política ambiental, objetivos ambientales y una meta ambiental para ***PINTURAS NATIVA SAS***, que permita direccionar sus esfuerzos a la mitigación y/o reducción de los impactos ambientales que generan en los procesos productivos durante la ejecución de sus actividades, así como medidas para prevenir o corregirlos.

- Establecer programas, instructivos y estrategias para el cumplimiento de la política ambiental, objetivos ambientales y metas ambientales establecidos en ***PINTURAS NATIVA SAS***, de acuerdo con la normativa ambiental legal vigente.

6. POLÍTICA AMBIENTAL

A continuación, se presenta la política ambiental de ***PINTURAS NATIVA SAS*** basada en el compromiso social ambiental, minimización de la contaminación, cumplimiento legal y mejora continua.

PINTURAS NATIVA SAS, como empresa dedicada a la prestación del servicio de alumbrado público, a través del mantenimiento y modernización, ha establecido el respeto a la relación procesos-ambiente dentro de sus actividades como factores pioneros para preservar su reconocimiento a nivel local y asegurar la calidad de vida de las partes interesadas como: el personal operativo y administrativos con responsabilidad, eficacia y perseverancia.

Conscientes que nuestras actividades generan impactos negativos al medio ambiente como afectación a la calidad del aire, contaminación de fuentes hídricas, afectación causada a terceros, entre otros; ***PINTURAS NATIVA SAS*** se compromete cumplir con lo señalado en la normativa ambiental vigente, a continuar identificando y gestionando los aspectos e impactos ambientales de forma permanente, debido a la dinámica de los procesos causado por sus actividades, a través de programas de gestión ambiental que permitan la mitigación de los mismos procurando el mejoramiento y conservación del medio ambiente, fundamentados en el uso eficiente de los recursos naturales y el manejo integral de los residuos sólidos y peligrosos.

El personal administrativo y operativo de la empresa ***PINTURAS NATIVA SAS*** adquiere el compromiso de velar por la aplicación y cumplimiento de la política ambiental, a la revisión y actualización de su contenido ajustándola a la realidad de la naturaleza de sus actividades y del entorno en particular. De manera que sea este el camino que permita generar recomendación en busca de la mejora continua de sus procesos.

La política ambiental de ***PINTURAS NATIVA SAS*** está fundamentada en promover un personal laboral responsable y comprometido con el cuidado y preservación del entorno, que sea parte constitutiva de la naturaleza y sus ecosistemas, cimentado en el principio de prevención de la contaminación, entendido como las tareas que se adelantan para prevenir todo tipo de deterioro ambiental debido a las acciones llevadas a cabo en la empresa.

La política ambiental de ***PINTURAS NATIVA SAS*** debe ser asumida y entendida por las partes interesadas como personal administrativo y operativo. Por lo tanto, estará a disposición de toda persona que desee consultarla.

7. VALORES CORPORATIVOS

Trabajamos y formamos integralmente a todos nuestros trabajadores para que desarrollen y demuestren que cuentan con valores como:

- **Actitud Positiva:** Trabajando de forma constructiva y objetiva esperando siempre el mejor resultado.
- **Respeto:** Escuchan, entienden y valoran al otro, buscando armonía en las relaciones interpersonales, laborales y comerciales.
- **Responsabilidad:** Obrando con seriedad, en consecuencia, con sus deberes y derechos, acorde a su compromiso con la empresa.
- **Puntualidad:** Nuestros colaboradores reconocen la importancia de la puntualidad, que figura como cualidad principal en nuestro servicio.
- **Orientación al cliente y usuarios:** Siendo su principal motivación cumplir con los requisitos del cliente y sus usuarios logrando que nuestra estrategia de reconocimiento este enfocada en superar sus expectativas.
- **Orientación a resultados:** Enfocados en lograr cada vez buenos y mejores resultados.
- **Trabajo en equipo:** Con el aporte de todos los que intervienen en los diferentes procesos de la empresa buscando el logro de los objetivos organizacionales.
- **Empatía**: La empatía en los equipos de trabajo es fundamental, se alcanzarán resultados en la medida que el objetivo sea en común.



8. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES

- ✓ Promover el ahorro y uso eficiente de los recursos agua, energía y papel.
- ✓ Disminuir la generación de residuos, promoviendo el reciclaje, la reutilización y la separación adecuada de estos.
- ✓ Diseñar e implementar programas de gestión ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
- ✓ Desarrollar actividades para fortalecer la conciencia ambiental en los trabajadores.
- ✓ Implementar buenas prácticas con enfoque de prevención de impactos ambientales.
- ✓ Promover la participación de los empleados en el desarrollo de programas ambientales.

Tabla 4. Objetivos y metas ambientales

Objetivos Ambientales	Metas Ambientales
Promover el ahorro y uso eficiente de energía	▪ Mantener el consumo de energía en ***PINTURAS NATIVA SAS.*** dentro del promedio base de consumo mensual de acuerdo a indicadores. Todo esto en el marco de las políticas de conservación del medio ambiente. ▪ Capacitación ambiental con el fin de promover el uso eficiente de la energía con base en indicadores.
Promover el ahorro y uso eficiente de agua.	▪ Mantener el consumo de agua en ***PINTURAS NATIVA SAS*** dentro del promedio base de consumo mensual con base en indicadores. Todo esto en el marco de las políticas de conservación del medio ambiente. ▪ Capacitación ambiental con el fin de ahorrar y hacer uso eficiente del recurso hídrico con base en indicadores.
Recuperar la mayoría de los residuos sólidos convencionales. Realizar campañas de educación ambiental (separación en la fuente, clasificación, entre otro).	▪ Recuperar residuos sólidos aprovechables de acuerdo al PGIRS verificando el cumplimiento de los indicadores propuestos. ▪ Promover el manejo adecuado de residuos sólidos peligrosos por parte del personal de aseo. ▪ Capacitación ambiental con el fin de promover la correcta disposición de residuos y fomentar el aprovechamiento.

Objetivos Ambientales	Metas Ambientales
Verificar el almacenamiento de los residuos sólidos generados, dentro y fuera del centro de acopio.	▪ Verificar periódicamente las condiciones físicas del centro de acopio. ▪ Verificar periódicamente la limpieza del centro de acopio y de los puntos ecológicos.
Uso eficiente de los recursos naturales.	▪ Promover el ahorro y uso eficiente de papel, plástico y otros recursos dentro y fuera de las instalaciones de ***PINTURAS NATIVA SAS***
Implementar programa de gestión integral de residuos sólidos.	▪ Incentivar la separación en la fuente, aumentando el porcentaje de residuos sólidos aprovechados.
Implementación de procedimientos para recolección de datos periódicos.	▪ De manera continua se deberán recolectar los datos a través de indicadores para verificar la eficiencia de los programas implementados.

Fuente: Elaboración propia.

9. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA

El área de influencia de las operaciones de ***PINTURAS NATIVA SAS*** comprende desde áreas administrativas, áreas operativas y trabajos de campo.

De manera general, y de acuerdo a las características de las actividades que se llevan a cabo en ***PINTURAS NATIVA SAS***, se puede decir que los principales componentes ambientales afectados son los siguientes:

Tabla 5. Componentes ambientales afectados

PROCESO	COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS	FORMA EN QUE SE AFECTA

	SOCIAL	SUELO	AGUA	AIRE	RECURSOS NATURALES (ENERGIA)	
Gestión de la estrategia		X	X		X	**Suelo:** Calidad **Agua:** Calidad **Energía:** Cantidad
Operaciones	X	X	X	X	X	**Social:** Calidad **Suelo:** Calidad **Agua:** Calidad **Aire:** Cantidad y calidad **Energía:** Cantidad
Gestión de la calidad		X	X		X	**Suelo:** Calidad **Agua:** Calidad **Energía:** Cantidad
Gestión del talento humano		X	X		X	**Suelo:** Calidad **Agua:** Calidad **Energía:** Cantidad
Gestión ambiental	X	X	X		**X**	**Suelo:** Calidad **Agua:** Calidad **Energía:** Cantidad
Gestión SST		X	X		**X**	**Suelo:** Calidad **Agua:** Calidad **Energía:** Cantidad
Compra de bienes y servicios		X	X		**X**	**Suelo:** Calidad **Agua:** Calidad **Energía:** Cantidad
Gestión de mantenimiento		X	X	X	**X**	**Suelo:** Calidad y cantidad **Agua:** Calidad y cantidad **Aire:** Calidad y cantidad **Energía:** Cantidad
Atención al ciudadano	X	X	X		X	**Social:** Calidad **Suelo:** Calidad **Agua:** Calidad **Energía:** Cantidad

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la siguiente matriz de clasificación, se determina la situación ambiental del trabajo o actividades realizados por ***PINTURAS NATIVA SAS*** a través de los siguientes ítems:

9.1 Social:

En su proceso de operaciones, la organización puede causar impactos sobre la comunidad en términos de afectaciones provenientes de generación de ruidos, interrupción del tráfico peatonal o vehicular, problemas en la visibilidad o incluso en cuanto a la seguridad cuando la luminaria en ciertos espacios presenta daños y está apagada durante las noches. Este tipo de impactos ambientales deben ser considerados para la implementación de acciones orientadas a su respectivo manejo, con el fin de reducir dichas afectaciones.

Observaciones:

- Durante el proceso de revisión de una luminaria reportada como dañada, se hace un cierre de un sector de la vía en que se encuentra el poste como medida de seguridad, lo cual podría causar afectaciones sobre el tráfico y la movilidad.
- Cuando se hace un cierre de la zona que rodea un poste en el que se encuentra una luminaria, es posible que se genere alguna afectación en caso de que se encuentre algún vendedor urbano cerca, en dicho caso se deberá gestionar la situación para reducir esas afectaciones.
- Algunas actividades del mantenimiento pueden generar ruidos que podrían afectar a la comunidad localizada dentro de la zona de influencia en caso de que los decibeles superen los límites permitidos de acuerdo con la normativa.
- A través de la gestión ambiental, la organización puede procurar la reducción de los impactos ambientales negativos y promover beneficios a la comunidad que pueda ser influenciada por acciones orientadas al mejoramiento del entorno mediante buenas prácticas que sean amigables con el ambiente.

9.2 Suelos y residuos sólidos:

PINTURAS NATIVA SAS, ocasiona diferentes tipos de impactos al suelo producto de la generación de residuos sólidos generados por las diferentes actividades productivas. La mayoría de los residuos sólidos se derivan de las actividades administrativas en los Procesos de Planeación Estratégicas, Compra de Bienes y Servicios, Talento Humano, Gestión de Calidad, Gestión Ambiental, Gestión HSST siendo en su mayoría papel, platico y cartón; y operativas en los Procesos de Operaciones y Proceso de Gestión de Mantenimiento, siendo estas de residuos especiales como luminarias, cable, metal de los postes, además de residuos peligrosos que podrían generarse luego del uso de pinturas, aerosoles, entre otros; además de los residuos orgánicos que se generan producto del consumo de alimentos.

Observaciones:

- La excavación del terreno genera degradación a la superficie del suelo, por lo que el Plan de Manejo Ambiental define el Programa de Producción más Limpia.
- La mayoría de los residuos sólidos que se derivan de las actividades administrativas son: Papel cartón, plástico; y las derivadas en las actividades operativas como: Luminaria, cables y tubos en PVC, entre otros. El Plan de Manejo Ambiental define el PGIRS, Instructivo para el Ahorro y Uso Eficiente del Papel, PGIRSEE, Programa RESPEL.

9.3 Agua:

Las actividades desarrolladas en los procesos administrativos para la gestión de los servicios de iluminación en la ciudad de Bogotá D.C. generan agua residuales domésticas y procesos operativos como perforación y excavación para la instalación de la luminaria deben considerar los cuidados para la no afectación de las redes de aguas domésticas, superficiales y subterráneas.

Observaciones:

- El plan de gestión ambiental, define el Instructivo para el Ahorro y Uso Eficiente del Agua.
- El plan de gestión ambiental, define el Programa de Producción más Limpia.

9.4 Aire:

PINTURAS NATIVA SAS, genera impactos al aire derivados de la emisión de gases, debido al transporte de sus vehículos de carga pesada y vehículos de carga liviana para el traslado de sus materias primas e insumos, como también el material particulado generado, producto de las actividades desarrolladas en los Procesos de Operaciones y Proceso de Gestión de Mantenimiento como la demolición y excavación para la expansión y modernización de luminarias.

Observaciones:

- El transporte de los diferentes insumo y materias primas propias del trabajo de iluminación se ejecutan en vehículos de carga pesada y vehículos de carga liviana, los cuales emiten óxidos de carbono (COx), óxidos de Nitrógeno (NOx) y óxidos de azufre (SOx). El Plan de Manejo Ambiental define el Instructivo para Emisiones Atmosféricas.

- La actividad de excavación trae consigo la generación de materia particulado, por lo que el Plan de Manejo Ambiental define el Programa de Producción más Limpia.

9.5 Recursos Naturales (Energía)

PINTURAS NATIVA SAS, genera impactos significativos al ambiente producto del consumo y utilización de los recursos naturales (Agua, Energía y Papel); para la realización y ejecución de las actividades diarias que requiere la empresa, en los Procesos Administrativos y en los Procesos de Operaciones y de Gestión de Mantenimiento.

Observaciones:

- El plan de gestión ambiental, define el Instructivo para el Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Energía y Papel.

10. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES.

Una vez realizada la descripción del área de influencia de los proyectos y el entorno donde se realizan las actividades en ***PINTURAS NATIVA SAS,*** se procede a identificar y evaluar los impactos y riesgos ambientales generados a partir de las actividades que se requieren para la prestación del servicio de iluminación y los trabajos de instalación de las luminarias.

10.1 Sistemas de indicadores

10.1.1 Valoración cualitativa de impactos ambientales

Una vez identificados los impactos ambientales asociados a los trabajos para la ejecución de actividades que requieren los diferentes procesos en ***PINTURAS NATIVA SAS***, se procede a la valoración cualitativa de los mismos. Para ello se propuso utilizar la metodología sugerida por Empresas Públicas de Medellín EPM en la guía "Calificación ecológica para la evaluación de impactos ambientales". La valoración de los impactos ambientales se hace en una matriz de calificaciones, en donde cada uno de los posibles impactos se califica, y de esa manera se obtiene una clasificación global necesaria para saber cualitativamente los esfuerzos necesarios para la mitigación, compensación o contingencia.

Dependiendo de la variable analizada hay calificaciones que pueden variar de la siguiente forma para cada uno de los criterios:

- 1 o 0
- De 0.1 a 1
- De 1 a 10

La norma ISO 14001:2015 no establece las metodologías que deben usarse para la identificación u valoración de impactos ambientales, por esta razón, se toma como base la metodología creada por la empresa EPM, pues es de fácil comprensión, cálculo e interpretación. Por tanto, se utilizaron los siguientes criterios:

❖ **Presencia**

(Pr): Probabilidad de ocurrencia del impacto ambiental.

Tabla 6. Calificación probabilidad.

PROBABILIDAD	CALIFICACIÓN
Cierta	1
Nula	0

Fuente: EPM.

(a) : Coeficiente de ponderación

$$0.1 < \alpha < 0.5$$

El coeficiente de ponderación depende de la certeza de la probabilidad aumentando o disminuyendo su calificación.

- **Desarrollo**

(De): Rapidez con la que se manifiesta el impacto

Tabla 7. Calificación rapidez.

RAPIDEZ	TIEMPO (MESES)	CALIFICACIÓN
Muy rápido	< 1	0.9 - 1.0
Rápido	1< Tiempo< 6	0.7 - 0.8
Medio	6< Tiempo< 12	0.5 - 0.6
Lento	12< Tiempo< 24	0.3 - 0.4
Muy lento	>24	0.1 - 0.2

Fuente: EPM.

- **Magnitud**

(Ma): Dimensión o tamaño del cambio en el medio ambiental producido por el impacto ambiental

Tabla 8. Calificación de cambio.

CAMBIO	DIMENSION (%)	CALIFICACIÓN
Muy alta	80< % < 100	9 - 10
Alta	60 < % < 80	7 - 8
Media	40 < % < 60	5 -.6
Baja	20 < % < 40	3 - 4
Muy baja	0 < % < 20	1 - 2

Fuente: EPM.

(b) : Coeficiente de ponderación

Si la calificación es de 1 a 4 tendrá el coeficiente de 0.1, de lo contrario será de 0.5

- **Duración**

(Du): Permanencia y/o duración del impacto en el medio ambiente

Tabla 9. Calificación de peligrosidad.

PELIGROSIDAD	VALOR
Inocuo	1

Agresivo	2
Toxico	3

Fuente: EPM.

Con base en las características anteriores se genera una sumatoria ponderada de las calificaciones asociadas a cada impacto ambiental.

$$CE = Pr * (a * De * Ma) + (b * Du)$$

Siendo:

CE: Calificación Ecológica

Pr: Presencia de impacto ambiental

a: Coeficiente de ponderación

De: Desarrollo del impacto ambiental

Ma: Magnitud del impacto ambiental

b: Coeficiente de ponderación

Du: Duración del impacto ambiental

- **Calificación Ecológica (CE):**

De acuerdo al valor obtenido, los impactos pueden jerarquizarse de la siguiente forma:

Tabla 10. Calificación Ecológica. Fuente: EPM

CALIFICACIÓN	VALORACIÓN

Muy alto	**(8 a 10)** Estos impactos de desarrollan muy rápidamente en el tiempo, generando un cambio ambiental muy alto. Su presencia en el ambiente produce efectos tóxicos
Alto	**(6 a 7.99)** Estos impactos de desarrollan rápidamente en el tiempo, generando un cambio ambiental alto. Su presencia en el ambiente puede producir efectos tóxicos
Medio	**(4 a 5.99)** Estos impactos de desarrollan moderadamente en el tiempo, generando un cambio ambiental moderado. Este se puede estabilizar, sin embargo, mientras que permanezca en el ambiente ocasionará efectos nocivos.
Bajo	**(2 a 3.99**) Estos impactos son despreciables en el tiempo, generando un cambio ambiental bajo. Su presencia en el ambiente produce pocos efectos nocivos.
Muy bajo	**(<1.99)** Estos impactos son muy despreciables en el tiempo, generando un cambio ambiental muy bajo. Su presencia en el ambiente produce muy pocos efectos nocivos.

Fuente: EPM.

De esta manera se hace la evaluación de los posibles impactos ambientales.

Tabla 11. Evaluación cualitativa de impactos ambientales.

AFECTACIONES SOCIALES										
IMPACTO	**EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL**									**EVALUACIÓN**
	Pr	**a**	**De (t)**	**De**	**Ma (%)**	**Ma**	**b**	**Du**	***CE***	
Cambio en el flujo y tiempos de desplazamiento	1	0,5	1	0,95	40	4	0,5	2	2,90	BAJO
Incremento de la presión sonora	1	0,1	1	0,9	10	1	1	2	2,09	BAJO
Mejoramiento de la calidad de vida	1	0,5	1	0,95	90	9	0,5	2	5,28	**MEDIO**
Deterioro de la calidad de vida	1	0,1	1	0,9	10	1	1	2	2,09	BAJO
Alteración de las condiciones de habitabilidad urbana	1	0,3	1	0,9	20	2	1	2	2,54	BAJO
Mejoramiento de los espacios recreativos	1	0,5	1	0,95	90	9	0,5	2	5,28	**MEDIO**
Mejoramiento de la infraestructura local	1	0,5	1	0,95	90	9	0,5	2	5,28	**MEDIO**
Mejora del espacio público	1	0,5	1	0.95	90	9	0,5	2	5,28	**MEDIO**
Incremento de la seguridad urbana	1	0,5	1	0,95	90	9	0,5	2	5,28	**MEDIO**
Posible daño a la propiedad, personas y/o ambiente.	1	0,1	1	0,9	10	1	0,1	1	0,19	MUY BAJO
CONTAMINACIÓN DE SUELOS										
IMPACTO	**EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL**									**EVALUACIÓN**
	Pr	**a**	**De (t)**	**De**	**Ma (%)**	**Ma**	**b**	**Du**	***CE***	
Degradación o destrucción de la superficie del suelo.	1	0.5	1	0.95	40	4	0.5	2	2,90	**BAJO**
Contaminación con residuos sólidos.	1	0.5	1	0.95	60	6	0.5	2	3,85	**BAJO**

Contaminación con residuos sólidos especiales RAEE.	1	0.5	1	0.95	50	5.5	0.5	2	3,61	**BAJO**
Contaminación con residuos sólidos de construcción y demolición.	1	0.5	1	0.95	70	7.5	0.5	2	4,56	**MEDIO**
CONTAMINACIÓN DE AGUA										
IMPACTO	**EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL**									**EVALUACIÓN**
	Pr	**a**	**De (t)**	**De**	**Ma (%)**	**Ma**	**b**	**Du**	***CE***	
Contaminación de agua superficial y/o subterránea.	1	0.2	1	0.9	20	2	0.1	2	0,56	**MUY BAJO**
Contaminación de agua superficial con residuos sólidos especiales RAEE y de construcción y demolición.	1	0.5	1	0.9	60	5.5	0.5	2	3,48	**BAJO**
Contaminación de agua potable con residuos sólidos especiales RAEE y de construcción y demolición.	1	0.5	1	0.95	60	6	0.5	2	3,85	**BAJO**
CONTAMINACIÓN DE AIRE										
IMPACTO	**EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL**									**EVALUACIÓN**
	Pr	**a**	**De (t)**	**De**	**Ma (%)**	**Ma**	**b**	**Du**	***CE***	
Contaminación por material particulado.	1	0.2	1	0.9	30	3.5	0.1	2	0,83	**MUY BAJO**
Contaminación por emisión de gases vehiculares.	1	0.5	1	0.9	60	6	0.5	2	3,70	**BAJO**
CONSUMO DE ENERGÍA, AGUA Y PAPEL										
IMPACTO	**EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL**									**EVALUACIÓN**
	Pr	**a**	**De (t)**	**De**	**Ma (%)**	**Ma**	**b**	**Du**	***CE***	
Agotamiento de los recursos naturales.	1	0.5	1	0.95	70	7.5	0.5	2	4,56	**MEDIO**

Fuente: Elaboración propia.

10.1.2 Impactos ambientales significativos cualitativamente:

De acuerdo a los resultados reportados en la Tabla 11, se evidencia que las actividades realizadas en los trabajos administrativos y operativos en ***PINTURAS NATIVA SAS***, no registran impactos significativos clasificados en la categoría de Altos y Muy altos; de acuerdo a la calificación reportada en la Tabla 10; por tanto, se puede inferir que el desarrollo o ejecución de los procesos para el servicio de iluminación, aunque generan impactos al ambiente no lo producen de manera considerable o significativa que ocasione cambio radical y perjudicar en el mismo.

Lo anterior nos permite intervenir las actividades que generan los impactos clasificados como Medio y Bajo para gestionarlos positiva y amigablemente con el ambiente y de esta manera ser una empresa líder en gestión ambiental y protectora de los recursos naturales.

Tabla 12. Descripción de impactos ambientales

MEDIO	IMPACTO	EVALUACIÓN	ARGUMENTACIÓN AMBIENTAL
SOCIAL	Cambio en el flujo y tiempos de desplazamiento.	**BAJO**	Cuando Se realiza mantenimiento de una luminaria, se debe hacer un cierre momentáneo que incluye acordonar la zona para garantizar la seguridad de la comunidad; con ello se podrían presentar inconvenientes con el flujo vehicular y peatonal, causando posibles trancones que incrementan los tiempos de desplazamiento.
	Incremento de la presión sonora.	**BAJO**	En el proceso de operaciones se podrían generar ruidos que incrementen la presión sonora en la zona de influencia, lo cual puede causar afectaciones sobre la comunidad, sin embargo, esta afectación es menor.
	Mejoramiento de la calidad de vida.	**Medio**	Contar con un sistema de alumbrado público de calidad es una causal de beneficios para la comunidad, puesto que incrementa las condiciones de tranquilidad, seguridad, movilidad y contribuye a la vida nocturna, entre otras cosas.
	Deterioro de la calidad de vida.	**Bajo**	El arreglo, cambio o desmonte de una luminaria puede generar afectaciones momentáneas sobre la comunidad traducidas en afectaciones sobre su calidad de vida.
	Alteración de las condiciones de habitabilidad urbana.	**Bajo**	El arreglo, cambio o desmonte de una luminaria puede generar afectaciones momentáneas sobre la comunidad traducidas en afectaciones sobre su calidad de vida. Además, cuando una luminaria está deteriorada puede Provocar sensación de inseguridad, afectando la habitabilidad urbana en la zona.
	Mejoramiento de los espacios recreativos.	**Medio**	Contar con sistemas de iluminación en óptimas condiciones genera una mejora en espacios recreativos, promoviendo que la comunidad pueda gozar de ellos y se sienta segura.
	Mejoramiento de la infraestructura local.	**Medio**	La iluminación de calidad genera beneficios sobre la calidad del paisaje y mejora notablemente las condiciones de la infraestructura urbana, lo cual deriva en que la comunidad tenga aceptación sobre la perspectiva de la ciudad en horas nocturnas.
	Mejora del espacio público.	**Medio**	La iluminación de calidad genera beneficios sobre la calidad del paisaje y mejora notablemente las condiciones de la infraestructura urbana, lo cual deriva en que la comunidad tenga aceptación sobre la perspectiva de la ciudad en horas nocturnas.
	Incremento de la seguridad urbana.	**Medio**	Proporcionar iluminación adecuada en las calles y espacios públicos durante la noche disuade el comportamiento delictivo al incrementar la percepción de seguridad de los ciudadanos,

MEDIO	IMPACTO	EVALUACIÓN	ARGUMENTACIÓN AMBIENTAL
			facilitar la vigilancia y reducir espacios oscuros propicios para la ocurrencia de escenarios delictivos. Una mejor visibilidad permite un tránsito peatonal con mayor confianza, además de identificar posibles riesgos y reaccionar de manera segura.
	Posible daño a la propiedad, personas y/o medio ambiente.	Muy bajo	La ocurrencia de emergencias como incendios genera impactos ambientales que podrían afectar la propiedad (infraestructura) debido a la capacidad destructora del fuego, a las personas que pueden resultar con lesiones y al entorno debido a las emisiones atmosféricas. Este impacto se califica como muy bajo debido a la poca probabilidad de ocurrencia que presenta; sin embargo, debe considerarse al momento de la implementación de protocolos para dar una oportuna respuesta.
SUELO	Degradación o destrucción de la superficie del suelo.	***BAJO***	La falta de estudios técnicos para la determinación de los procedimiento y cuidados especiales en la perforación, puede llevar a procesos degenerativos en el suelo, reduciendo su capacidad para desempeñar sus funciones. Además del mal manejo o mala disposición de los residuos sólidos que se generan en las actividades de los procesos.
	Contaminación con residuos sólidos. (Residuos Especiales, RAEE).	***BAJO***	La generación de residuos como cables, tuberías, luminarias, entre otros; sumados a la falta de conciencia y conocimiento en materia de reciclaje de los insumos suministrados representa una evaluación baja, ante la posible contaminación del suelo.
	Contaminación con residuos sólidos. (Residuos de construcción y demolición).	***MEDIO***	La generación de concreto y la falta de conciencia y conocimiento en materia de manejo de residuos de construcción y demolición representan una evaluación media, ante la posible contaminación del suelo.
AGUA	Contaminación de agua subterránea.	**MUY BAJO**	La contaminación de las fuentes subterráneas no es significativa y esta solo se podría dar y con posibilidad muy baja, si se hace mal manejo de las actividades de excavación, pudiendo impactar las aguas subterráneas si se llega al nivel freático del mismo.

MEDIO	IMPACTO	EVALUACIÓN	ARGUMENTACIÓN AMBIENTAL
	Contaminación de aguas superficiales con residuos sólidos especiales RAEE y de construcción y demolición.	**BAJO**	La contaminación de las fuentes superficiales podría darse ante una posibilidad baja, por el manejo inadecuado del material sobrante de los residuos sólidos (Cables, tuberías, luminarias, concreto, entre otros) producto de las actividades para la prestación del servicio de iluminación, modernización y expansión.
	Contaminación de agua potable con residuos sólidos especiales RAEE y de construcción y demolición.	**BAJO**	La contaminación de la fuente de agua potable ante una posibilidad baja, podría darse por el manejo inadecuado de las técnicas de excavación con la ruptura de las tuberías de conducción del preciado líquido, además del mal manejo e inadecuada disposición de los residuos sólidos generados en la empresa.
AIRE	Contaminación por material particulado.	**MUY BAJO**	La emisión de material particulado producto de las excavaciones no es significativa, representando poco efecto adverso o nocivo para el ambiente. Es sugerible evaluarla de manera general dentro de la razón de la empresa.
	Contaminación por emisión de gases. (Vehículos)	**BAJO**	La emisión de gases de óxido de Nitrógeno, Azufre y Carbono pueden impactar significativamente el ambiente y aunque esta obtuvo una evaluación baja, es recomendable hacerles seguimiento a los vehículos que la generar o la generarían a largo plazo.
CONSUMO DE ENERGÍA, AGUA Y PAPEL	Agotamiento de los recursos naturales.	**MEDIO**	El consumo de agua, energía y papel presentan una evaluación media, por tanto, es recomendable establecer lineamientos para el uso racional de los mismos.

10.1.3 Observaciones sobre los resultados de la valoración de impactos desde la perspectiva legal.

Luego de haber identificado los impactos que generan ***PINTURAS NATIVA SAS*** producto de las actividades administrativas y operativas como prestación del servicio de iluminación e instalación de luminarias, se procede a hacer una valoración de los mismos desde la perspectiva legal ambiental.

Los resultados de los impactos se contrastan con la legislación ambiental con el fin de determinar el estado de cumplimiento con los requisitos de la ley.

Tabla 13. Cumplimiento legal

MATRIZ	ESTIMATIVO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
SOCIAL	90%	Existen procedimientos definidos para la reducción de las afectaciones sobre la comunidad, además de que el personal brinda un servicio y atención de calidad que deriva en un incremento de las garantías para el ciudadano, mejorando continuamente y demostrando el interés por el desempeño ambiental organizacional.
SUELO	90%	Existen Programas de Manejo de Residuos Sólidos (Ordinarios, Especiales RAEE, de Construcción y Demolición) con el que se pretende minimizar y mitigar los impactos generados por la producción de los mismos en las diferentes actividades. Los residuos generados se gestionan tal y como lo establece la normatividad ambiental legal vigente.
	30%	Para los procesos de perforación y excavación, así como de uso de suelo, se establecerá el programa de producción más limpia, con el fin de minimizar o mitigar los impactos generados por el proceso de expansión y modernización de luminaria.
AGUA	90%	Dadas las actividades de excavación, no se reportan antecedentes ni registros de contaminación por malos manejos de residuos sólidos. No hay registros por daños a tuberías de conducción de agua potable. No hay registro por contaminación a aguas subterráneas.

MATRIZ	ESTIMATIVO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
		Existe Instructivo de Ahorro y Uso Eficiente del Agua y Papel. Existe Programa de Manejo de Residuos Sólidos (Especiales, RAEE, de Construcción y Demolición. Se propone Programa de Producción más Limpia.
AIRE	90%	Se cuenta con Instructivo para Control de Emisiones Atmosféricas para las fuentes móviles (Vehículos) con que cuenta la empresa, además de los informes para la verificación de la vigencia de la revisión técnico mecánica para los vehículos.
CONSUMO DE ENERGÍA, AGUA Y PAPEL	90%	Se cuenta con Instructivo Para el Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Energía y Papel bajo los lineamientos establecidos por la normatividad ambiental legal vigente.

11. PROGRAMAS

Las medidas de manejo ambiental se gestionan a través de programas e instructivos, cada uno de estos tiene un objetivo específico y compuesto por proyectos dirigidos hacia una acción en particular. Los componentes de cada programa, se exhiben en forma de fichas. La presentación de cada ficha contiene una información como se exhibe en las Fichas 1 - 8. Cada una de las cuales debe iniciar con su nombre y la identificación de los proyectos que contiene.

Los programas e instructivos se orientaron a Proyectos de Educación Ambiental, Proyectos de Gestión Social, Producción más Limpia (Manejo de suelos), Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos e Industriales (Especiales. RAEE, de Construcción y Demolición), Manejo de Emisiones Atmosféricas y Material Particulado, Planes de Contingencia y Cierre y Abandono.

A continuación, se describirán en forma de fichas los programas a desarrollar:

Ficha 1. Programa Capacitación Ambiental a los Trabajadores

En esta ficha se establecen los lineamientos para los programas de capacitación orientados a sensibilizar al personal y que se fundamenten en conceptos ambientales de interés general que promueven el mejoramiento del desempeño ambiental de la organización.

FICHA 1	**CAPACITACIÓN AMBIENTAL A LOS TRABAJADORES**

1. OBJETIVO

Informar y capacitar al personal vinculado directa e indirectamente a ***PINTURAS NATIVA SAS***, con el fin de promover una cultura de convivencia, prevención y conservación de los recursos naturales afectados o intervenidos durante la realización de actividades o la ejecución de proyectos.

2. ETAPA

- Desarrollo y preparación.
- Procesos administrativos.
- Proceso de expansión y modernización.
- Proceso de reparación de luminarias.
- Cierre y Abandono de proyectos.

3. IMPACTO AMBIENTAL	**4. TIPO DE MEDIDA**
• Generación de expectativas. • Degradación del suelo. • Contaminación ambiental (Suelo, agua y aire). • Impactos bióticos y abióticos.	Prevención.

5. ACCIONES A DESARROLLAR

La capacitación ambiental a los trabajadores se debe desarrollar en cada etapa de los proyectos por medio de talleres que serán desarrollados con ayuda de material didáctico como plegables, cartillas y ayudas audiovisuales.

Dichos talleres tendrán una duración máxima de 40 minutos y se dictarán en jornada laboral.

Se brindará la disponibilidad de tiempo suficiente, el lugar adecuado y las condiciones mínimas para el desarrollo del taller; por tal razón la asistencia y permanencia del personal durante el taller es de carácter obligatorio.

En el momento de la contratación de nuevo personal se dará a cada trabajador un instructivo sobre las actividades del proyecto, sus implicaciones ambientales y las normas referentes.

Los talleres dirigidos al personal vinculado, deben considerar como mínimo los siguientes temas:

- Identificación y manejo de los diferentes residuos que se producen en las operaciones de expansión y modernización de luminarias.
- Exposición de los aspectos e impactos ambientales generados en el proceso de expansión y modernización de luminaria.
- Qué es un plan de emergencia y el porqué de su implementación y cumplimiento, así como la difusión de los protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.
- Normatividad ambiental legal vigente regional y nacional sobre protección ambiental, entidades encargadas de su regulación.
- Funciones y responsabilidades sobre la gestión ambiental para proyectos de expansión y modernización de luminaria.
- Importancia de los Recursos naturales renovables sobre el paisaje regional y sus funciones ecológicas de beneficio humano directo e indirecto.
- Importancia del cumplimiento de la normatividad ambiental.
- Consecuencias del incumplimiento ambiental y de una gestión y desempeño eficientes.
- Enfoque de prevención de afectaciones sobre la comunidad.

Los talleres serán dictados por personal técnico y profesional del área ambiental, con la totalidad de los trabajadores vinculados a la empresa, con los cuales se buscará lograr un máximo de compromisos frente a los elementos de los medios afectados por la ejecución de los proyectos.

6. TECNOLOGÍAS UTILIZADAS

- Reuniones y talleres educativos.
- Ayudas didácticas como plegables, cartillas y otras.
- Ayudas audiovisuales.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Una capacitación en temas específicos para la gestión ambiental bimensual o siempre que sea necesario.

8. LUGAR DE APLICACIÓN	**9. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN**
Instalaciones de la empresa	Coordinadora HSE.

10. PERSONAL REQUERIDO

Un (1) ingeniero Ambiental o profesional en áreas afines con conocimiento y experiencia en gestión ambiental.

11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Verificación del personal capacitado:

$$\text{Personal capacitado} = \frac{\text{N° de personal capacitado}}{\text{N° total de trabajadores}} \cdot 100$$

- Ejecución del plan de capacitaciones para el área ambiental.

$$\text{Cumplimiento de capacitaciones} = \frac{\#\ \text{Capacitaciones realizadas}}{\#\ \text{Capacitaciones programadas}} \cdot 100$$ • Contrastar lo programado con lo ejecutado. • Verificar el cumplimiento de las acciones y metodologías de educación.

Ficha 2. Instructivo para el Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Energía y Papel.

Este programa expone los lineamientos para la gestión (Uso y ahorro) adecuada de los recursos naturales (Agua, energía y papel), que permita una contribución amigable con el ambiente, en relación a sus características de volumen, procedencia, aprovechamiento, y disposición final. Además, se establece de manera general para todas las actividades de la empresa, tanto doméstica como industrial.

<table>
<tr><th>FICHA 2</th><th colspan="2">AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, ENERGIA Y PAPEL</th></tr>
<tr><td colspan="3">1. OBJETIVO</td></tr>
<tr><td colspan="3">Establecer medidas para identificar y controlar irregularidades, como también promover el uso racional de los recursos (Agua, energía y papel) que han de utilizarse y consumirse durante el desarrollo de las actividades en los procesos de la empresa.</td></tr>
<tr><td colspan="3">2. ETAPA</td></tr>
<tr><td colspan="3">• Desarrollo y preparación.
• Procesos Administrativos.
• Proceso de Operaciones y Gestión de Mantenimiento.
• Cierre y Abandono.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3. IMPACTO AMBIENTAL</td><td>4. TIPO DE MEDIDA</td></tr>
<tr><td colspan="2">• Agotamiento de recursos naturales.
• contaminación de agua.
• contaminación de suelos.
• Deterioro de la calidad de vida.</td><td>Prevención, Mitigación, Corrección y Control.</td></tr>
<tr><td colspan="3">5. ACCIONES A DESARROLLAR</td></tr>
<tr><td colspan="3">Realizar campañas educativas a los trabajadores vinculados a la empresa sobre contaminación de agua, contaminación de suelos, prevención de la contaminación, agotamiento de recursos, medidas de mitigación y control, entre otros.</td></tr>
</table>

Se realizarán inspecciones periódicas a la red hidrosanitaria (Baños y cocinas) de la empresa para verificar el estado de las mismas.

Se realizarán inspecciones periódicas a la red eléctrica de la empresa para verificar el estado de las mismas y evitar consumos energéticos adicionales.

Se realizarán campañas de promoción para el cuidado y conservación del medio ambiente, a través de cartillas educativas y actividades lúdicas con los trabajadores en las instalaciones de ***PINTURAS NATIVA SAS***

En caso de que se evidencien inconvenientes con la red hidrosanitaria o eléctrica, se reportará la afectación se dispondrá su reparación de forma inmediata para evitar afectaciones ambientales adicionales.

6. TECNOLOGIAS UTILIZADAS

- Talleres de educación y capacitación.
- Instalaciones para la ejecución de capacitaciones y actividades lúdicas para promover cuidado medio ambiente.
- Equipos audiovisuales.
- Instructivos, formatos y listas de verificación del estado de las redes hidrosanitarias y eléctricas.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Con periodicidad semanal o siempre que sea necesario, y durante toda la vida útil de los proyectos.

8. LUGAR DE APLICACIÓN	**9. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN**
Instalaciones de ***PINTURAS NATIVA SAS*** y áreas de influencia para la ejecución de proyectos.	Coordinador HSE bajo la supervisión de los directivos de ***PINTURAS NATIVA SAS***

10. PERSONAL REQUERIDO

El personal requerido para la ejecución de estas acciones será de un (1) Ingeniero Ambiental o profesional en carreras afín.

11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Confrontar que las medidas de prevención y mitigación se estén llevando a cabo y resulten eficaces.
- Observación periódicamente la efectividad de las prácticas de observación e inspección.

- Listados de verificación del estado de redes e indicadores de consumo.

 - Indicador de **Consumo de agua:**

$$C_{agua} = \left(\frac{Consumo\ hídrico\ actual\ (m^3) - Consumo\ hídrico\ anterior\ (m^3)}{Consumo\ hídrico\ anterior\ (m^3)}\right) \cdot 100$$

 - Indicador de **Consumo de energía:**

$$C_{energía} = \left(\frac{\text{Consumo energía actual (kWh)} - \text{Consumo energía anterior (kWh)}}{\text{Consumo de energía anterior (kWh)}}\right) \cdot 100$$

 - Indicador de **Consumo de papel:**

$$C_{papel} = \left(\frac{\#\ Resmas\ consumidas\ actual - \#\ Resmas\ consumidas\ anterior}{\#\ Resmas\ consumidas\ actual}\right) \cdot 100$$

- Cumplimiento de metas ambientales respecto al consumo de energía, agua y papel.

Ficha 3. Programa Producción Más Limpia (Manejo de Suelos)

En los procesos de expansión y modernización y otros se debe gestionar el manejo del suelo para garantizar que los impactos causados sean reducidos siempre que sea posible, en esta ficha se dispone información asociada al correcto manejo del suelo.

FICHA 3	**PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA (MANEJO DE SUELOS)**
1. OBJETIVO	
Inspeccionar y analizar detalles del suelo y el entorno en general del área donde se lleve a cabo procesos de expansión o modernización, en especial trabajos de instalación de luminaria, con el propósito de gestionar la preservación y restauración de las zonas intervenidas, así como el control de material particulado. De igual forma con la gestión de los residuos que se generen durante la ejecución de las actividades.	
2. ETAPA	
• Desarrollo y preparación. • Procesos administrativos. • Proceso de expansión y modernización. • Cierre y Abandono de proyectos.	
3. IMPACTO AMBIENTAL	**4. TIPO DE MEDIDA**
• Pérdida de suelo. • Alteración de los perfiles. • Degradación de la superficie del suelo. • Pérdida de cobertura vegetal.	Prevención, Mitigación y Control.

• Contaminación con residuos sólidos (Especiales, RAEE y de Construcción y Demolición). • Aumento de material particulado.	

5. ACCIONES A DESARROLLAR

Inicialmente en la labor de excavación de suelo se debe instruir a los operadores encargados de estas actividades acerca de los cuidados y forma en que se debe remover y excavar el suelo; se debe hacer especial énfasis en lo que concierne a la profundidad a la cual se debe extraer el suelo con el fin de evitar daños colaterales producto de la excavación.

Se procede con la excavación, cumpliendo con las especificaciones que requiere la perforación.

Dimensión de la perforación: (Largo-Ancho-Profundidad): 0.4m*0.4m*1.8m.

Luego de haber realizado la instalación de la luminaria (Excavación, hoyada, hincada y aplome de la postería), si la obra se ejecutó sobre suelo destapado y no concreto, se debe cubrir la perforación realizada preferiblemente con césped o material vegetal para lograr la conservación del suelo, con el fin de incentivar el crecimiento de cobertura vegetal que aporte unas condiciones adecuadas para la subsistencia de la microfauna y microflora, conservando la humedad natural y evitando la pérdida por degradación de la superficie del suelo. Por el contrario, si la obra se realizó sobre área cubierta en concreto, solo se debe verificar que no se llegue al nivel freático de agua en la zona durante la realización de la perforación.

Adicional se debe gestionar de forma adecuada los residuos sólidos que se generaron durante la ejecución de las actividades.

6. TECNOLOGIAS UTILIZADAS

- Capacitación a operadores.
- Equipos para perforación y rellenado.
- Revegetalización.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Estas actividades se realizarán cada vez que se requiera gestionar los impactos ocasionados a las áreas intervenidas durante actividades asociadas a la instalación de luminaria.

8.LUGAR DE APLICACIÓN	**9.RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN**
Área de campo donde se requiere instalación de luminaria y en las instalaciones de ***PINTURAS NATIVA SAS***	Coordinador HSE bajo la supervisión de los Directivos de ***PINTURAS NATIVA SAS***

10.PERSONAL REQUERIDO

Para dar cumplimento a estas acciones se requiere de un (1) Ingeniero Ambiental o profesional en carreras a fin con conocimientos en Manejo de Residuos (Solidos, Especiales, RAEE, de Construcción y Demolición y Peligrosos) y Manejo de Suelos.
10. SEGUIMIENTO Y MONITOREO
• Verificar periódicamente (cada 4 meses) la correcta recuperación de los suelos, cuando la obra se ejecuta sobre terreno destapado. Si es sobre concreto solo se debe verificar que la perforación quede totalmente cubierta después de la instalación de la luminaria. • Observación en campo sobre la efectividad de las prácticas de revegetalización.

Ficha 4. Programa De Manejo De Residuos Sólidos, Domésticos e Industriales

Este programa expone los lineamientos para la gestión adecuada de los residuos sólidos producidos, desde el punto de vista ambiental, en relación con las características de: volumen, procedencia, costos de tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final. Además, se establece de manera general para todas las actividades de la empresa, tanto doméstica como industrial.

FICHA 4	**MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, DOMESTICOS E INDUSTRIALES**
1. OBJETIVO	
Presentar las medidas necesarias para la recolección, manejo, disposición y transporte de los residuos sólidos generados en la empresa producto de sus actividades, garantizando los cuidados necesarios para la minimización de los impactos ambientales asociados.	
2. ETAPA	
• Desarrollo y preparación. • Procesos administrativos. • Proceso de expansión y modernización. • Proceso de reparación de luminarias. • Cierre y Abandono de proyectos.	
3. IMPACTO AMBIENTAL	**4. TIPO DE MEDIDA**
• Deterioro del medio biótico y abiótico por contaminación. • contaminación de suelos. • contaminación de aguas. • Alteración físico-química del medio abiótico.	Prevención, control y mitigación

5. ACCIONES A DESARROLLAR

El manejo adecuado de los residuos sólidos producidos durante la realización de cada actividad en los posesos administrativos y operativos y en especial durante la instalación de la luminaria, debe comenzar con una charla de carácter informativo y de educación ambiental donde se expongan los siguientes puntos:

- Importancia del manejo de los Residuos Sólidos (Ordinarios, Orgánicos, Especiales, RAEE y de Construcción y Demolición).
- Clasificación de los Residuos.
- Manejo de los Residuos.
- Separación en la Fuente.
- Almacenamiento y Transporte.

La duración máxima de la charla debe ser de 30 a 40 minutos; y deberá ser dictada por un profesional o especialista con conocimiento en manejo de residuos sólidos.

Identificación de residuos sólidos típicos generados en cada actividad:

Chatarra: Partes y piezas de equipo, tuberías, laminas.
Contenedores: Tambores metálicos contaminados con productos químicos.
Empaques: materiales diversos como papel, cartón, plástico, madera.
Batería de vehículos y maquinaria: como principal componente plomo.
Residuos domésticos: Residuos ordinarios y orgánicos, que puedan o no ser aprovechados.
Filtros: De aire, combustible o aceite utilizados por equipos.
Partes eléctricas: Luminarias, Herrajes, cables, tableros, controles, balastros.
Grasa mecánica: Residuos de grasa que se producen durante el mantenimiento de equipo.
Elementos de plástico de uso personal: vasos, plástico, etc.

Se debe realizar separación en la fuente que consiste en clasificar los residuos sólidos en el sitio donde se generan, con el fin de separar los residuos que tienen un valor de uso indirecto o son susceptibles de aprovechamiento, por su potencial de rehúso, de aquellos que no lo tienen, mejorando así sus posibilidades de recuperación.

La clasificación de los Residuos deberá realizarse como se indica en la Tabla 14.

Tabla 14. Clasificación de los Residuos.

RESIDUOS	CONTENEDOR
Papel, plástico, cartón, vidrio, metales (limpios)	Blanco
Orgánicos aprovechables como restos de comida, residuos agrícolas, etc.	Verde

No aprovechables: Contenedores de comidas, papel higiénico, servilletas, papel y cartón contaminado con comida, etc.	Negro

Se deben ubicar contenedores con tapa, en zonas estratégicas donde pueda haber tránsito o concentración de personas; estos recipientes deben contar con una bolsa interior que debe ser recogida diariamente y llevada al sitio de almacenamiento temporal; que no deben superar los 25 Kg.

Se deben construir puntos ecológicos que contendrán tres contenedores de 55 Galones debidamente rotulados con el color y tipo de residuo a almacenar en cada uno y su respectiva tapa, además de bolsas cuyo color coincida con el del contenedor. Las dimensiones aproximadas de los puntos ecológicos para promover la separación en la fuente serán las siguientes: Altura = 1.20 m. Largo = 1 m. Ancho = 50 m.

Se dispondrá de un centro de acopio, el cual será lugar para el almacenamiento temporal de residuos y se ubicará en un área a las afueras de la empresa, donde solo tenga acceso personal responsable del manejo de los residuos sólidos y sea de fácil acceso para el personal de la entidad encargada de la recolección de residuos (Triple AAA).

Este centro de acopio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- No permitir la difusión de olores.
- Los contenedores de almacenamiento deben ser lavados dos veces por semana como mínimo o cada vez que sea requerido, para evitar la proliferación de moscas, ratones o vectores similares.
- Presentar un aspecto estético agradable.
- Los residuos orgánicos no podrán ser almacenados por más de tres días. - No permitir el acceso directo de animales a su contenido.

Los residuos sólidos industriales (chatarra, plástico, latas, papel, cartón), serán vendidos a empresas recicladoras o se puede contratar una persona que se encargará de recogerlo periódicamente.

Los residuos especiales o peligrosos (en caso de presentarse), deberán almacenarse de forma temporal bajo condiciones especiales y ser entregados oportunamente al distrito, y se deberán tener actas de entrega con información de las fechas de entrega, pesos, volúmenes, firmas, etc.

Figura 1. Disposición de residuos sólidos.



6. TECNOLOGIAS UTILIZADAS

- Reciclaje.
- Talleres de educación y capacitación.
- Separación en la fuente, recolección y clasificación.
- Recuperación.
- Almacenamiento temporal.
- Capacitación y sensibilización del personal.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La separación y almacenamiento y recolección de los residuos se realizarán durante toda la vida útil del proyecto.

8. LUGAR DE APLICACIÓN	**9. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN**
Toda la empresa Lugares de ejecución de proyectos de expansión y modernización	Coordinador HSE bajo la supervisión de los Directivos de ***PINTURAS NATIVA SAS***

10. PERSONAL REQUERIDO

Se requerirá un (1) Ingeniero Ambiental o profesional con carrera a fin con conocimientos en manejo de residuos sólidos o entrenamiento en residuos sólidos.

11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Verificar la correcta clasificación de los residuos.
- Verificación del tiempo de almacenamiento temporal de los residuos.
- Confirmar que los sitos escogidos para la disposición temporal sean los más adecuados.
- Inspeccionar periódicamente el estado de los recipientes que se destinaron para la recolección de residuos; y verificar que sean lavados después de ser vaciados.
- Seguimiento de indicadores ambientales sobre generación de residuos, recolección y aprovechamiento, así como la disposición final.

 - Indicador de **Tasa de generación de residuos peligrosos.**

$$G_{Respel} = \left(\frac{\text{Generación periodo actual (kg)} - \text{Generación periodo anterior (kg)}}{\text{Generación periodo anterior (kg)}}\right) \cdot 100$$

 - Indicador de **Tasa de recolección de residuos generados.**

$$Rec_{R_{generados}} = \left(\frac{Generación\ recolectada\ periodo\ actual\ (kg)}{Generación\ total\ periodo\ actual\ (kg)}\right) \cdot 100$$

 - Indicador de **Recolección de RESPEL.**

$$Rec_{RESPEL} = \left(\frac{\#\ Recolecciones\ realizadas}{\#\ Recolecciones\ programadas}\right) \cdot 100$$

 - Indicador de **Generación de residuos sólidos no peligrosos per cápita.**

$$G_{per\ cápita} = \left(\frac{Residuos\ generados\ periodo\ actual\ (kg)}{No.\ promedio\ de\ trabajadores}\right)$$

 - Indicador de **Tasa de recolección de residuos sólidos no peligrosos.**

$$Rec_{R_{generados}} = \left(\frac{Generación\ recolectada\ periodo\ actual\ (kg)}{Generación\ total\ periodo\ actual\ (kg)}\right) \cdot 100$$

 - Indicador de **Recolección de Residuos Sólidos Ordinarios.**

$$Rec_{RESPEL} = \left(\frac{\#\ Recolecciones\ realizadas}{\#\ Recolecciones\ programadas}\right) \cdot 100$$

 - Indicador de **Tasa de aprovechamiento de residuos sólidos.**

$$Aprov_{RS} = \left(\frac{Cantidad\ de\ material\ aprovechable\ (kg)}{Cantidad\ total\ de\ residuos\ generados\ (kg)}\right) \cdot 100$$

Ficha 5. Instructivo para el Control De Emisiones

Este programa está dirigido a prevenir, controlar y minimizar la alteración de la calidad del aire que es afectado por la presencia de gases de emisión por vehículos.

Con el control de los niveles de emisiones de gases de los vehículos, ante un posible efecto mínimo al ambiente en todas las áreas de interés, se mitigan otros impactos como la alteración del paisaje y la destrucción de hábitats de fauna terrestre.

A continuación, se describen las acciones a desarrollar durante la ejecución de los proyectos que se requieren en ***PINTURAS NATIVA SAS***.

FICHA 5	MANEJO DE GASES VEHICULARES Y MATERIAL PARTICULADO

1. OBJETIVO

Establecer medidas para prevenir, corregir, mitigar, controlar y/o compensar la alteración en el componente atmosférico que se producirá durante cada actividad en los procesos de la empresa y en especial para la ejecución del proyecto de expansión y modernización.

2. ETAPA

- Desarrollo y preparación.
- Proceso de Expansión y Modernización.
- Instalación de la luminaria (Excavación, hoyada, hincada y aplome de la postería).
- Transporte de materia prima e insumos al lugar para la instalación de luminarias.
- Cierre y Abandono**.**

3. IMPACTO AMBIENTAL	4. TIPO DE MEDIDA
• Incremento de emisión de gases a la atmosfera y material particulado. • Afectación a la capa de ozono. • Afección al sistema respiratorio. • Probable destrucción de hábitat y nichos ecológicos.	Prevención, Mitigación, Corrección y Control.

5. ACCIONES A DESARROLLAR

Área de ejecución de proyectos de expansión y modernización:

Realizar campañas educativas a los trabajadores vinculados a la empresa sobre contaminación atmosférica, y sus medidas de mitigación y control.

Si durante la ejecución de actividades de excavación, se observa en el área de influencia o ejecución del proyecto de instalación de luminarias, levantamiento y desprendimiento de material particulado, se deberá mantener húmedo dicha área de influencia para evitar estos inconvenientes. En los meses considerados los más secos; se realizará la humectación del área minutos antes del inicio de las labores de excavación para evitar la formación de material particulado.

Se llevará control sobre las revisiones de los equipos de refrigeración para verificar su funcionamiento en óptimas condiciones.

Vehículos:

Se exigirá llevar a cabo el mantenimiento y limpieza periódica de todos los ductos de salida como chimeneas y tubos de escape de automóviles, maquinaria y equipos.

Cumplido el tiempo de exoneración de la revisión técnico-mecánica y de gases, todo vehículo que sea utilizado en las actividades del proyecto debe ser sometido a una evaluación semestral de emisión atmosférica, para ejercer control con las emisiones de gases. Los resultados de la evaluación deberán ser registrados y analizados con el fin de garantizar el buen desempeño del vehículo durante la ejecución de los proyectos. Dicho registro o formato deberá incluir datos como fecha y hora de inspección, estado del clima, parámetro muestreado y observaciones que pudieran incidir en los datos registrados.

Los operadores de equipos y de maquinaria empleada en las obras del proyecto de expansión y modernización, atenderán las siguientes recomendaciones, con el fin de controlar los factores que contribuyen a la generación de emisiones contaminantes al aire:

- Conservar la eficiencia original, usando el equipo o la maquinaria sin sobrepasar su eficiencia máxima.
- Colocar y transportar en ellos los materiales para los que fueron diseñados.
- Cargarlos según las especificaciones de fabricación, no excederlos en peso.
- Implementar prácticas regulares de mantenimiento.

Los vehículos, maquinaria y equipos que trabajan con gasolina o ACPM, deberán permanecer encendidas solo el tiempo necesario para la operación.

6. TECNOLOGIAS UTILIZADAS

- Talleres de educación y capacitación.
- Mantenimiento y limpieza periódica de toda la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en las actividades de los procesos como en la instalación de luminaria.
- Humectación del área donde se ejecutará el proceso de excavación si así se requiere.
- Análisis de gases en maquinaria, vehículos y equipos o en su defecto, inspección de certificado de revisión técnico-mecánica para los vehículos si este tiene un tiempo mayor a cinco años de adquisición.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Pasados los cinco años de adquisición de los vehículos, se revisará el certificado de revisión técnico-mecánica cada año, y el material particulado durante la ejecución de excavación en los procesos de expansión y modernización.

8. LUGAR DE APLICACIÓN	**9. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN**

En el área de influencia puntual del proyecto y donde adicionalmente se requiera.	Coordinador HSE bajo la supervisión de los Directivos de ***PINTURAS NATIVA SAS***

10. PERSONAL REQUERIDO

El personal requerido para la ejecución de estas acciones será de un (1) Ingeniero Ambiental o profesional en carreras afín.

11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Confrontar que las medidas de prevención y mitigación se estén llevando a cabo y resulten eficaces.
- Cuando se cumpla el tiempo de exoneración de certificado de revisión técnico-mecánica para los vehículos, se requiera y se haga necesario, se realizará un seguimiento NO_X, y SO_X; valores que posteriormente serán comparados con los establecidos en el decreto 2206 de agosto de 1983, y el decreto 948 del 5 de junio de 1995. Con el fin de determinar el cumplimiento de la normatividad.
- Indicador de **Registro de revisiones tecno-mecánicas**:

$$Reg_{Rev} = \left(\frac{\#\ Vehículos\ revisados}{\#\ Vehículos\ programados}\right) \cdot 100$$

- Indicador de **Emisiones atmosféricas (Contribución a la huella de Carbono)**:

$$E_{CO2-eq} = Comb_{Consumido}(Gal) \cdot Factor\ de\ emisión\ de\ combustible\ \left(\frac{kg\ CO_2\ eq}{Gal}\right)$$

Ficha 6. Programa De Seguimiento y Monitoreo.

Este programa pretende verificar que lo establecido en materia de gestión ambiental en cada uno de los programas, se ejecute durante la realización de las actividades diarias; además de verificarla siempre que se esté desarrollando proyecto de expansión y modernización en la empresa, y que además los resultados sean los más satisfactorios en pro de la conservación de los recursos naturales presentes en las áreas de influencia de ejecución de los proyectos.

Las actividades de monitoreo ambiental hacen referencia a la determinación directa de las características de algunos recursos susceptibles de ser monitoreados (aire, agua, suelo y residuos); por medio de la toma de muestras en el área del proyecto y cuyos resultados pueden ser comparados con normas o con condiciones anteriores; de esta manera se podrá determinar la presencia de impactos no previstos en el estudio de impacto ambiental.

Las actividades de seguimiento pretenden mantener una vigilancia sobre el cumplimiento de las diferentes recomendaciones ambientales planteadas en el Plan de Manejo Ambiental. A través de los registros mensuales de seguimiento se alimentan los indicadores ambientales de la organización.

A continuación, se presenta el esquema de Monitoreo y Seguimiento a los planes e instructivos que se llevan el ***PINTURAS NATIVA SAS*** para evaluar el desempeño ambiental.

PINTURAS NATIVA

		SEGUIMIENTO INDICADORES AMBIENTALES EN *PINTURAS NATIVA SAS*			
No.	**NOMBRE DEL SEGUIMIENTO**	**META**	**FÓRMULA DEL INDICADOR**	**FRECUENCIA DE MEDICIÓN**	alubag
1	**Peso de residuos peligrosos generados**	C uantificar y llevar registro y seguimiento de los residuos peligrosos generados en las instalaciones de la organización	Generación mensual de RESPEL (kg)	Mensual	
2	**Número de recolecciones de RESPEL**	C uantificar y llevar registro de las recolecciones de residuos peligrosos realizadas	Número de Recolecciones realizadas	Mensual	
3	**Peso de residuos sólidos ordinarios generados**	C uantificar y llevar registro y seguimiento de los residuos sólidos ordinarios generados en als instalaciones de la organización.	Generación mensual de Residuos Sólidos Ordinarios (kg)	Mensual	
4	**Número de recolecciones de Residuos Sólidos**	C uantificar y llevar registro de las recolecciones de residuos sólidos ordinarios realizadas	Número de Recolecciones realizadas	Mensual	
5	**Peso de residuos aprovechables**	C uantificar y llevar registro de los residuos sólidos susceptibles de aprovechamiento que se generan en las instaclaciones de la organización.	[C antidad de material aprovechable (kg) / C antidad total de residuos generados (kg)] x 100	Mensual	
6	**Consumo de energía**	Registrar mes a mes el consumo energético de la organización para verificar cambios.	C onsumo mensual de energía (kWh)	Mensual	
7	**Consumo hídrico**	Registrar mes a mes el consumo de agua de la organización para verificar cambios.	C onsumo mensual de agua (m3)	Mensual	
8	**Consumo mensual de papel**	Registrar mes a mes el consumo de papel de la organizació para verificar avances.	Número de resmas consumidas	Mensual	
9	**Emisiones atmosféricas**	Registrar mes a mes el número de vehículos que son revisados para verificar el cumplimiento de las revisiones tecnicomecánicas	Número de vehículos revisados	Mensual	
10	**Cumplimiento de capacitaciones**	Registrar mes a mes el cumplimiento en cuanto a las capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones realizadas	Mensual	
11	**Personal capacitado**	Registrar mes a mes el número de personas de la organización que asiste a las capacitaciones, de acuerdo con el cumplimiento de las mismas	Número de trabajadores que asiste a las capacitaciones	Mensual / Anual	

SEGUIMIENTO INDICADORES AMBIENTALES EN PINTURAS NATIVA SAS										CÓDIGO	P9-FOR11	
										VERSIÓN	1	
										FECHA	26/04/2024	
AVANCE 2023											RESPONSABLE	
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
												C oordinador HSE
												C oordinador HSE
												C oordinador HSE
												C oordinador HSE
												C oordinador HSE
												C oordinador HSE
												C oordinador HSE
												C oordinador HSE
												C oordinador HSE
												C oordinador HSE

Esta ficha de manejo se mantiene en un archivo de Excel en el que mensualmente se hace seguimiento de los programas ambientales.

Ficha 7. Programa De Medidas De Contingencia Y Prevención

El Programa de Contingencias se presenta para hacer frente a las emergencias ambientales de manera adecuada. Una contingencia ambiental se define como la ocurrencia de efectos adversos sobre el ambiente debido a situaciones de origen natural o producto de actividades humanas, como, por ejemplo: incendios, fugas o derrames de productos químicos y accidentes que afecten a receptores del medio ambiente físico, biótico y/o socioeconómico.

- **Manejo y operación de equipos**

Todos los empleados deberán estar entrenados en la ejecución apropiada y segura de cada una de sus funciones, incluyendo la manipulación adecuada de herramientas, equipo pesado, vehículos, etc. Todos los equipos que se vayan a emplear deberán ser previamente revisados para constatar su adecuado funcionamiento.

- **Bodega**

Mantener el equipo mínimo de control de contingencias, que incluye aserrín, arena, palas y cubetas metálicas.

- **Todas las áreas**

 - Mantener la lista de teléfonos de emergencia y organigrama de notificación de contingencias, el mismo deberá estar a la vista y en un lugar accesible.
 - Conocer los procedimientos de notificación de contingencia.
 - Colaborar con la brigada de contingencias en todo lo que se requiera.

- **Material mínimo requerido para el control de contingencias**

Se tendrá a disposición del personal el material mínimo necesario para actuar efectivamente en caso de un incidente. Los materiales serán colocados en la bodega y en los vehículos. Cada tres meses se realizará un inventario de los equipos y materiales manteniendo un stock mínimo necesario. El responsable de esta actividad es el Coordinador HSE o personal asignado por la empresa.

 - Bolsas plásticas resistentes para almacenar desechos contaminados.
 - Sacos de aserrín.
 - Extintores con mecanismo de transporte y de fácil acceso.
 - Herramientas menores (palas, picos, rastrillos, etc.).
 - Cubetas.
 - Paños absorbentes

- **Programa de Entrenamiento**

Entrenamiento del jefe de Brigada

El Coordinador HSE y a quien se designe como jefe de Brigada debe manejar las contingencias y estar capacitado en los siguientes temas:

1. Conocimientos generales de lo que son las sustancias peligrosas y los riesgos que éstas pueden presentar cuando se derraman.
2. Capacidad para identificar, en breve y dentro de sus posibilidades, las sustancias nocivas para la salud.
3. Saber evaluar la necesidad de recursos humanos y materiales adicionales, tomando en cuenta cuando y cuantos elementos son necesarios para controlar el peligro.
4. Evaluación y pronóstico del riesgo.
5. Selección y uso correcto del equipo de protección individual en caso de contingencia.
6. Conocimiento de sistemas y materiales de control para contención de los derrames y de sustancias tóxicas, y la ubicación de los recursos a su alcance inmediato.
7. Implementación de los procesos básicos de descontaminación.
8. Saber cómo iniciar y usar los sistemas de comunicación de Contingencia.

- **Requisito de educación:**

Una vez al mes o según consideración del Coordinador HSE, se realizarán reuniones breves sobre seguridad industrial y respuesta a contingencias. El personal de brigada deberá recibir anualmente cursos retroactivos de capacitación y actualización; los cuales deberán ser certificados y los documentos de los mismos deberán permanecer en los archivos. Será importante también la realización de simulacros de contingencias.

En ***PINTURAS NATIVA SAS***. se realiza una variedad de actividades, muchas de ellas con riesgos potenciales de accidentalidad, tales como: Incendios, accidentes, derrames, etc. De esta manera el programa de contingencia pretende:

- Prever el daño a los trabajadores e instalaciones y al ambiente.
- Minimizar los daños económicos y perjuicios a ***PINTURAS NATIVA SAS*** como consecuencia de la interrupción de actividades.
- Minimizar el impacto en el ecosistema como consecuencia a los fenómenos de emergencia.

Contingencia: Incendios.

Procedimiento en caso de Incendio

Procedimiento Operativo Normalizado (P.O.N) en caso de INCENDIOS
Posibles incendios: En las instalaciones existe la posibilidad de incendios clase A (muebles de madera, papelería), clase B (líquidos inflamables) y clase C (equipos eléctricos)
Objetivos del PON: Controlar incendios en su fase inicial

PINTURAS Nativa

Responsables: Empleados (primera respuesta y brigadista) **Apoyo externo:** Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil. **Recursos a utilizar para el control del conato de incendio:** Extintores portátiles en cada área. **Recursos a utilizar para las comunicaciones:** Teléfonos celulares **Riesgos asociados:** Asfixia por inhalación de humos y gases de combustión, quemaduras por contacto o radiación, propagación del fuego, explosión de gas.	
PROCEDIMIENTO	
¿Quien?	**¿Qué hacer?**
El empleado que descubra el fuego (informante)	• Informe al compañero que tenga más cerca (quien se denominará testigo 2) • Si no hay riesgo y ha recibido entrenamiento intente controlarlo con el extintor más cercano • Si logra controlarlo, espere llegada de brigadista e infórmele novedades • Si no sabe utilizar el extintor o no es posible el control, abandone el área inmediatamente y cierre la puerta (sin seguro) del área incendiada.
Testigo dos (quien fue informado del incendio)	• Informe al brigadista y jefe de emergencia
Brigadista	• Llegue al sitio del incendio llevando extintor ABC • Verifique el control del incendio. Si no está controlado ordene la evacuación del área, avisándole al jefe de emergencia para que activen la alarma. • Si el incendio está controlado, informe la novedad al jefe de emergencia • Notifique a bomberos indicando: Dirección, nombre y número de teléfono, producto involucrado. Cuelgue y espere llamada de reconfirmación.

Jefe de emergencia	• Cuando reciba la información sobre el evento, permanezca atento a las novedades que le reporte el brigadista. • Determine el orden de evacuación, teniendo en cuenta la ubicación del incendio y procedimientos a seguir con el personal evacuado. • Si el incendio no se pudo controlar evacue y active el Puesto de Mando Unificado (PMU) en el punto de encuentro. • Espere llegada de bomberos e informe novedades sobre el personal y las acciones realizadas. • Esté atento a las novedades de bomberos sobre el control del incendio, para determinar acciones a seguir con el personal evacuado, si permanecen en el punto de encuentro o se desplazan por las viviendas. • Una vez reciba la información sobre el control del incendio, reingrese con los brigadistas para evaluar las condiciones del área, aislar la zona afectada y decidir retorno a las instalaciones.
Empleados	• Evacuen al escuchar la orden de evacuación y diríjase al punto de reunión final asignado.

Contingencia: Accidente.

Procedimiento en caso de Accidente

Procedimiento Operativo Normalizado P.O.N en caso de accidente

Objetivos: Evaluar, estabilizar y trasladar adecuadamente al accidentado o enfermo al centro asistencial más cercano.

Responsables: Empleados, brigadistas.

Ayuda externa: Línea ARL SEGUROS BOLIVAR, línea de emergencias #322 Opción 1.

Riesgos asociados: Muerte del trabajador accidentado.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE	
¿Quien?	**¿Qué hacer?**
Testigo (La persona que ve el accidente)	

	• Avise a la persona que esté más cerca (testigo 2) e informe al jefe inmediato o supervisor. • No mueva al accidentado, salvo que haya riesgo de atrapamiento, colapso de estructuras, etc. • Si ha recibido entrenamiento en primeros auxilios, inicie atención. • Espere llegada de apoyo externo en caso de ser solicitado, No deja solo al accidentado. • Avise al jefe inmediato o supervisor, solicite ayuda externa requerida. • Espere instrucciones del jefe inmediato o supervisor línea de emergencias #322 Opción 1.
Jefe inmediato o supervisor	• Llegue al sitio del accidente y evalúe la situación. • Espere llegada del apoyo externo solicitado, (bomberos, ambulancia, policía, etc.). • Asigne acompañante, preferible que tenga un celular. Verifique que se disponga de documento de identidad del accidentado.
Coordinación HSE	• Llame a la línea de emergencias de la ARL SEGUROS BOLIVAR #322 Opción 1 del accidentado e informe la situación, estado del accidentado, etc. • Avise a la familia del accidentado, indicando entidad a la que se dirigen, nombre del acompañante y número de celular. • Recopile información para iniciar con el proceso de investigación del accidente de trabajo.
(La persona que ve el accidente) PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA	
Testigo 1 (La persona que está en el sitio)	• Avise a la persona que esté más cerca (testigo 2). • No mueva al enfermo, • Si ha recibido entrenamiento en primeros auxilios, inicie atención. • Espere llegada de brigadistas. No deje solo al afectado. • En caso de presentarse el evento fuera de las instalaciones de la empresa solicite apoyo externo o traslade al enfermo en el vehículo de la empresa al centro de atención médica más cercana.

Testigo 2 (A quien el testigo 1 avisó)	• Avise al brigadista más cercano o jefe de emergencia y solicite apoyo. • Espere instrucciones del brigadista o jefe de emergencia.
Jefe de emergencia	• Llegue al sitio del evento y evalúe la situación. • Espere llegada de brigadistas • Espere llegada de ambulancia, en caso necesario. • Asigne acompañante, preferible que tenga un celular. Verifique que se disponga de documento de identidad del afectado. • Avise a la familia, indicando entidad a la que se dirigen, nombre del acompañante y número de celular.
Brigadista	• Llegue al sitio del evento, llevando botiquín de primeros auxilios. • Atienda y estabilice al afectado • Solicite al coordinador de emergencias el medio de transporte requerido (ambulancia o taxi).

Ficha 8. Plan De Cierre Y Abandono.

Los planes de abandono y cierre aplican exclusivamente a los proyectos de iluminación realizados en campo que requieran la ejecución de obra para el levantamiento e instalación de luminarias; por tanto, este plan de cierre y abandono debe plantear las acciones que serán adoptadas una vez terminado los proyectos de Iluminación, ferretería y materiales de construcción en la Ciudad de Bogotá D.C.; con el fin de evitar efectos negativos que puedan impactar el ambiente.

El plan contempla actividades que van desde el desmonte de las instalaciones presentes en el área, hasta la inspección de las áreas intervenidas, proponiendo un nuevo uso que resulte compatible con las condiciones de la zona.

FICHA 8	**CIERRE Y ABANDONO**
1. OBJETIVOS	
Analizar y Adecuar las áreas intervenidas durante las etapas de desarrollo, preparación e instalación de las luminarias en ***PINTURAS NATIVA SAS*** una vez terminado los proyectos de iluminación, con el fin de descartar daños al ambiente en el área de influencia.	
2. ETAPA	
• Cierre y Abandono	
3. IMPACTO AMBIENTAL	**4. TIPO DE MEDIDA**

• Desestabilización de suelos. • Alteración física del suelo. • Contaminación con residuos solidos • Alteración del paisaje.	Mitigación y corrección.

5. ACCIONES A DESARROLLAR

Para el desarrollo del presente plan, ***PINTURAS NATIVA SAS,*** debe planificar el sitio de disposición final de los residuos sólidos (Especiales, RAEE y de Construcción y Demolición) generados durante la instalación de las luminarias; ya que la disposición de los mismos no se podrá realizar en áreas de espacio público, por lo tanto, la empresa debe asegurar su disposición final realizando los procedimientos contemplados en los Programas de manejo de residuos sólidos (Especiales, RAEE y de Construcción y Demolición).

PINTURAS NATIVA SAS, debe planificar las Inspecciones sobre las características de suelo en el área donde se llevó a cabo el trabajo de instalación de luminaria, ya que no se podrá entregar una obra con deterioro al ambiente.

Debe garantizar que las condiciones del suelo son estéticamente presentables con el paisaje.

Que los trabajos realizados sean armónicos con las características del paisaje, resaltando su potencial.

Establecer un programa paisajístico, principalmente en aquellos sitios donde interviene el componente de cobertura vegetal.

Retirar el equipo y maquinaria pesada utilizados a largo de las actividades de instalación de las luminarias.

Limpiar totalmente el área intervenida, disponiendo adecuadamente los residuos provenientes de esta actividad.

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Las actividades de recuperación de suelo y paisajística propuestas se empezarán a llevar a cabo una vez terminadas las labores en el frente de trabajo, y habiéndose determinados anomalías o deterioro del mismo.

Las acciones restantes (Limpieza total del área intervenida, etc.) se realizarán cuando las actividades finalicen.

7. LUGAR DE APLICACIÓN	**8. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN**

En el área influencia	Coordinador y /o auxiliar HSE bajo la supervisión de los directivos de ***PINTURAS NATIVA SAS***
10. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
• Verificar que las condiciones físicas del suelo resulten aptas para los usos propuestos. • Verificar que se esté dando cumplimiento a las técnicas de recolección de residuos sólidos (Especiales, RAEE y de Construcción y Demolición). • Verificar que los terrenos sean estables y no exista peligro de degradación del suelo.	

12. BIBLIOGRAFIA

- ✓ Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (s.f.). *Autoridad Nacional de Licencias Ambientales*. Recuperado el 21 de enero de 2016, de Subdirección de Evaluación y Seguimiento: http://www.anla.gov.co/subdireccion-evaluacion-y-seguimiento.

- ✓ Guía Técnica Para La Elaboración De Planes De Manejo Ambiental (PMA). Martínez Giraldo Diana Marcela. Alcaldesa Local de Tunjuelito. Bogotá D.C. 2009.

- ✓ Guía Técnica Colombiana (GTC) 93., dic. 12 2007.

- ✓ Trabajo De Grado (Plan De Manejo Ambiental Para La Empresa De Productos De Aseo Laboratorios Brenes Ltda). Centeno Magda y Pérez Angie. Universidad Distrital Francisco José De Caldas. 2017

13. CONTROL DEL CAMBIO.

CONTROL DE CAMBIOS					
# DE REVISIÓN	**VERSIÓN ANTERIOR**	**FECHA VIGENCIA ANTERIOR**	**VERSIÓN ACTUAL**	**FECHA NUEVA VIGENCIA / FECHA DE REVISIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS**
			1	15/08/ 2020	Creación del documento
1			1	01/09/2021	Durante la revisión no se presentó cambios
1			1	22/11/2023	Durante la revisión no se presentó cambios
2			2	06/10/2024	Actualización, Inclusión del factor social como componente ambiental susceptible de ser afectado por los impactos de la organización, y ajuste de las fichas de manejo ambiental.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
20/12/2024	Diciembre - 2024	PINTURAS NATIVA SAS	Adriana Manuela Trillos Ramírez

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	131-2024	Tipo:	Compraventa	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
Objeto:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA MITIGAR LOS PELIGROS Y RIESGOS LABORALES IDENTIFICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2024	77824	25/11/2024	$ 2.847.545,00
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y				$ 8.601.320,00
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS				$ 2.847.332,00
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS				$ 70.826.383,00
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y				$ 25.028.236,00

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$110.150.816,00	$110.150.816,00	10/12/2024	ONCE (11) DÍAS	13/12/2024	23/12/2024

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato
NB-100361131	13/12/2024	156824	11/12/2024	10/12/2024

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$110.150.816,00	% Anticipo	

Pagos				Amortización			
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
				0	$ 0	$ 0	
					$ 0	$ 0	
Pagos y % de Avance		**0,00%**	**$0,00**	0	**$0**	$0	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
1. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-41.	Objeto en ejecución	El contrato inició el dia 13/12/2024
2. Suministrar los elementos conforme lo establecido en el Proceso de Selección, en las cantidades que se indiquen y con las características exigidas.	El contratista no ha realizado la entrega	No han entregado los elementos contratados.
3. Entregar los elementos y equipos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano	El contratista no ha realizado la entrega	No han entregado los elementos contratados.
4. Entregar los elementos y equipos dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.	El contratista no ha realizado la entrega	No han entregado los elementos contratados.
5. Garantizar que los elementos y equipos a entregar sean nuevos y de óptima calidad, atendiendo las especificaciones técnicas y ambientales previstas en el proceso de selección.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato	-
6. Prever el cargue y descargue de los elementos y equipos, según sea el caso, haciendo uso de los equipos requeridos para transportar los mismos, tales como: carretas o montacargas manuales y/o mecánicos, entre otros, los cuales deberán ser operados por su propio personal.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato	No han entregado los elementos contratados, no obstante, en comunicación se indica el estado de avance de los mismos.
7. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en un término no mayor a cinco (05) días calendario.	A la fecha no se han presentado elementos defectuosos debido a que no tenemos entregas.	-
8.Proveer un canal de envío o medio de transporte para que, en caso que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca necesite realizar devoluciones, corran por parte del contratista los costos de envío y transporte de las unidades a devolver.	Al la fecha no se han presentado devoluciones	-
9. Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato	-
10. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.	Han cumplido con la debida reserva de información	-
11. Designar a un empleado que atienda los requerimientos de la Entidad, el trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar.	El contratista ha estado en constante comunicación con el supervisor	-
12. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con los bienes a adquirir y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.	El contratista ha estado en constante comunicación con el supervisor	-
13. Garantizar la calidad de los bienes y responder por ella, de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	El contratista constituyó la garantía de cumplimiento (amparo: Cumplimiento del contrato) el dia 12/12/2024	Póliza No. NB-100361131, N Certificado 72213589 de la Compañía SEGUROS

14. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA	Contrato en ejecución	No han entregado los elementos contratados.
15. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia y /o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.	El contratista constituyó la garantía de cumplimiento (amparo: Cumplimiento del contrato) el dia 12/12/2024	Póliza No. NB-100361131, N Certificado 72213589 de la Compañía SEGUROS MUNDIAL S.A.
16. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la que su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	Hasta la fecha no se han presentado daños o pejuicios.	-
17. Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto relacionado con el futuro contrato.	Hasta la fecha no se han presentado emergencias sanitarias	-
18. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social, parafiscales y SG-SST, derivadas de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.	El contratista en el evento de facturación presentará la constancia de pago.	-
19. El CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables.	Se ha dado cumplimiento a los requisitos ambientales	-

20. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato según sea el caso.	Hasta el momento no se han entregado los elementos parte del contrato.	-
21. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	El contratista en el evento de facturación presentará la constancia de pago.	No se han entregado los elementos debido a que el contrato inició el día de hoy. No obstante, el contratista ya solicitó verificación de las fichas técnicas.
22. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.	A la fecha no se han presentado solicitudes de garantia o devoluciones	-
23. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor del contrato.	Hasta el momento no se han entregado los elementos parte del contrato.	No han entregado los elementos contratados.
24. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el presente proceso de selección y las normas ambientales aplicables.	Hasta el momento no se han entregado los elementos parte del contrato.	No han entregado los elementos contratados.
25. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.	Hasta el momento no se han entregado los elementos parte del contrato.	No han entregado los elementos contratados.
24. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	Hasta el momento no se han entregado los elementos parte del contrato.	No han entregado los elementos contratados.
24. Cargar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública, las facturas electrónicas o cuentas de cobro, para efectos de efectuar los pagos correspondientes. Las facturas electrónicas, cuentas de cobro y demás anexos, deberán ser cargados en la Sección No. 7 “Ejecución del contrato” subsección “Plan de pagos – crear” del contrato electrónico del SECOP II.	Hasta el momento no se han entregado los elementos parte del contrato.	No han entregado los elementos contratados.

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
LED HERMETICA 36W DL EMERGENCIA (138 unidades)	0	26 de diciembre de 2024	0%
PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (15 galones)	0	26 de diciembre de 2024	0%
PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR AMARILLA (5 galones)	0	26 de diciembre de 2024	0%
ESPIRAL PARA CABLE (400 paquetes)	0	26 de diciembre de 2024	0%
TERMOHIGROMETRO PORTATIL DIGITAL T CON SALIDA DE DATOS (1 unidad)	0	26 de diciembre de 2024	0%
LUXOMETRO (1 unidad)	0	26 de diciembre de 2024	0%
MEDIDOR DE RADIACION UVA - UVB (1 unidad)	0	26 de diciembre de 2024	0%
REJILLA DE PISO 3x 2" en aluminio (20 unidades)	0	26 de diciembre de 2024	0%
TOPE DE SUELO PARA PUERTA (70 unidades)	0	26 de diciembre de 2024	0%
TOPE RESORTE PARA PUERTA (70 unidades)	0	26 de diciembre de 2024	0%
TUBO LED DE 9w (3061 unidades)	0	26 de diciembre de 2024	0%
REJILLA DE PISO 2" (10 unidades)	0	26 de diciembre de 2024	0%
TAPA CIEGA ESPACIO DE BREAKER (50 unidades)	0	26 de diciembre de 2024	0%
GUAYA DE ACERO 3/16" (50 metros)	0	26 de diciembre de 2024	0%
ALAMBRE GALVANIZADO No.14 (2 kilogramos)	0	26 de diciembre de 2024	0%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periódo reportado)

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME



SUPERVISOR
Nombre: Adriana Manuela Triilos Ramírez
Cargo: Jefe de Grupos Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios

DESAJCLO24-6660
Santiago de Cali, diciembre 23, 2024

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali

Asunto: *"Solicitud autorización para modificar el Contrato Estatal de Compraventa No. 131 de 2024 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-41."*

Respetada Doctora Lorena Ivette,

El día 10 de diciembre de 2024, se suscribió el Contrato Estatal de Compraventa No. 131 de 2024 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-41 cuyo objeto consiste en: "*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA MITIGAR LOS PELIGROS Y RIESGOS LABORALES IDENTIFICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA*." con PINTURAS NATIVA SAS., por valor de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($110.150.816,00) M/CTE, incluido IVA, a través de la cual se adquirieron los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PINTURAS NATIVA S.A.S	
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	LED HERMETICA 36W DL EMERGENCIA, Diseño con strip LED y difusor opalizado -Chasis en policarbonato, Temperatura de color 6500 K (DL) -Acabado Gris -Potencia de entrada 36 W -Grado de protección IP - IK IP65 - IK05 Tensión de operación 100-277 V 50/60 Hz - Flujo luminoso Emergencia 690 lm -Dimensiones (LxWxH) 1200x75x75 mm -Corriente de entrada 0.3 A @ 120 V -Ángulo de apertura 110° -Tipo de montaje Sobrep/Suspender -Autonomía en Emergencia 180 min	UND	132	$410.012,00	$54.121.584,00
2	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	15	$113.950,00	$1.709.250,00
3	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR AMARILLA (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	5	$136.729,00	$683.645,00
4	ESPIRAL PARA CABLE 19 mm (3/4")x 5MT color blanco	PAQUETE	400	$18.070,00	$7.228.000,00
5	TERMOHIGROMETRO PORTATIL DIGITAL T CON SALIDA DE DATOS con las siguientes especificaciones: Rango Humedad: 0% a 100% HR. - Resolución : 0,1 % HR. - Precisión: 0,1% HR. -Rango de temperatura superficial: -80 °C a 250°C. - Resolución: 0,1 °C - Precisión: +- 0,5 %. - Rango de temperatura ambiental : -40 °C a 120°C. - Resolución: 0,1 °C - Precisión: +- 0,2 % - Rango Punto de rocío : -40 °C a 70 °C - Resolución : 0,1 °C. - Precisión: +- 0.2 % - Temperatura de trabajo (indicador): -25 °C a 50 °C. - Humedad de trabajo: 0 % a 95 % HR No condensada - salida a puerto USB - Batería recargable. Debe incluir cargador	UND	1	$1.328.663,00	$1.328.663,00
6	LUXOMETRO Rango 40 / 400 / 4000 / 40000 / 400000 lux --- 40 / 400 / 4000 / 40000 fc, con las siguientes especificaciones: Unidades de medición: Lux o footcandles - Sensor: Fotodiodo de silicio. - Pantalla: Presentación máxima: 3999. - Presentación de 40000 / 400000 lux y 40000 fc en klux o kfc. - Precisión: ±3 % (con fuente de luz incandescente estándar a 2856 K y luz blanca LED) y ±6 % para otras fuentes de luz visible. - Sobrerango: OL = Overload - Cuota de medición: 2,5 mediciones por segundo Batería recargable. -Fuentes de luz medibles: LED y cualquier otra fuente de luz visible. - Funciones: Hold, Hold máx., mín. y promedio, Puesta a cero. Desconexión automática, Selección de rango automática - Debe incluir cargador	UND	1	$2.858.689,00	$2.858.689,00

7	MEDIDOR DE RADIACION UVA - UVB con las siguientes especificaciones: - Rangos: 0,000 ... 1,999 mW/cm² y 1,999 ...19,99 mW/cm². - Resolución: 0,001 mW/cm². - Precisión: ±10 % + 2 dígitos. -Cuota de medición: 0,4 s. -Longitud de onda: Ancho de banda de 290 ... 390 nm. - Puesta a cero: Mediante tornillo de ajuste. - Sensor de luz: Fotodiodo con filtro corrector UV. - Auto desconexión: Automática a los 10 minutos sin actividad. - Pantalla LCD. - Temperatura ambiente: 0 ... + 50 °C / máx. 80 % H.r. - Bateria recargable. - Debe incluir cargador	UND	1	$1.209.033,00	$1.209.033,00
8	REJILLA DE PISO 3x2" en aluminio, incluye sosco (sifón)	UND	20	$13.799,00	$275.980,00
9	TOPE DE SUELO PARA PUERTA;Media luna;Diámetro 1.3/4 pulgadas;Satinado (incluyendo tornillería)	UND	70	$14.918,00	$1.044.260,00
10	TOPE RESORTE PARA PUERTA. Longitud de 75 mm con punta de caucho. Acabado: Niquelado. Material: acerado con recubrimiento galvánico	UND	70	$7.225,00	$505.750,00
11	TUBO LED DE 9w	UND	3061	$6.871,00	$21.032.131,00
12	REJILLA DE PISO 2"	UND	10	$15.130,00	$151.300,00
13	TAPA CIEGA ESPACIO DE BREAKER	UND	50	$1.908,00	$95.400,00
14	GUAYA DE ACERO 3/16"	ML	50	$5.950,00	$297.500,00
15	ALAMBRE GALVANIZADO No.14	KL	2	$11.263,00	$22.526,00
				SUBTOTAL	$92.563.711,00
			19%	IVA	$ 17.587.105,00
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 110.150.816,00
NOTA:					
Los valores en rojo fueron corregidos aritmeticamente por la Entidad, en el sentido de aproximarlos, teniendo en cuenta que se presentaron con decimales.					

Es preciso señalar que de acuerdo con el requerimiento DESAJCLO24-4825 de fecha 24 de septiembre de 2024, se identificó la necesidad de adquirir mayores cantidades de los elementos referidos, sin embargo, debido a la disponibilidad presupuestal con las cantidades contratadas inicialmente, no se logró satisfacer la necesidad real de la Entidad para atender las necesidades actuales frente a temas de seguridad y salud en el trabajo en las diferentes Sedes Judiciales y Administrativas de la Dirección Seccional y que producto del proceso de contratación MC-2024-41 se obtuvo un ahorro por DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($19.436.495) M/CTE IVA INCLUIDO.

Que considerando los valores ofertados por PINTURAS NATIVA SAS, dichos recursos podrían ser adicionados al Contrato Estatal de Compraventa No. 131 de 2024, con el fin de ser utilizados para satisfacer la necesidad existente de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FALTANTE	PINTURAS NATIVA S.A.S	
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	LED HERMETICA 36W DL EMERGENCIA, Diseño con strip LED y difusor opalizado - Chasis en policarbonato, Temperatura de color 6500 K (DL) -Acabado Gris -Potencia de entrada 36 W -Grado de protección IP - IK IP65 - IK05 Tensión de operación 100-277 V 50/60 Hz - Flujo luminoso Emergencia 690 lm -Dimensiones (LxWxH) 1200x75x75 mm - Corriente de entrada 0.3 A @ 120 V -Ángulo de apertura 110° -Tipo de montaje Sobrep/Suspender -Autonomía en Emergencia 180 min	UND	25	$410.012,00	$10.250.300,00
2	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	3	$113.950,00	$341.850,00
4	ESPIRAL PARA CABLE 19 mm (3/4")x 5MT color blanco	PAQUETE	70	$18.070,00	$1.264.900,00
10	TOPE RESORTE PARA PUERTA. Longitud de 75 mm con punta de caucho. Acabado: Niquelado. Material: acerado con recubrimiento galvánico	UND	58	$7.225,00	$419.050,00
11	TUBO LED DE 9w	UND	539	$6.871,00	$3.703.469,00
				SUBTOTAL	$15.979.569,00
				IVA	$ 3.036.118,00
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 19.015.687,00

Que en correo electrónico del 20 de diciembre de 2024 se solicitó al contratista manifestara su capacidad y disponibilidad para adicionar el contrato en los montos indicados anteriormente.

Que el mismo día mediante correo electrónico del 20 de diciembre de 2024 la empresa PINTURAS NATIVAS SAS respondió indicando que en caso de darse la aceptación se supeditaría a la prórroga de un (01) mes más adicional al plazo pactado por las partes, esto es, hasta el veintitrés (23) de enero de 2025 con el fin de cumplir a cabalidad con el contrato debido a que el fabricante de las luminarias no cuenta con la totalidad de elementos en su stock y remite certificación expedida por la empresa donde certifica la condición, así:

"…

SYLVANIA

Feilo Sylvania Colombia S.A.
Calle 57B Sur No. 72A-23
Bogotá DC
Tel: +57 (1) 782-5200
www.sylvania-andina.com

Bogotá, Diciembre 17 de 2024

Señores
ELECTRICOS E ILUMIANCIONES MR SAS/PINTURAS NATIVA SAS
Ciudad

Apreciados Señores

FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A. con NIT 800.127.132-2 se permite informar que, de acuerdo con el itinerario de arribo, el producto P23456-36 LED HERMETICA 36W EMERG estimamos tenerlo disponible en inventario en la tercera semana de Enero de 2025.

Por lo anterior y con el fin de poder atender la orden para la fecha indicada requerimos que la orden de compra del producto sea enviada a Sylvania a mas tardar el 20 de diciembre de 2024.

Cordialmente

Feilo Sylvania Colombia S.A
NIT. 800.127.132-2

Dto Comercial
FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.

…".

Así mismo, el contratista solicita se realice la modificación de la forma de pago, estableciendo dos pagos parciales, uno con corte a lo entregado hasta el treinta y uno (31)

de diciembre de 2024 y otra con corte a lo entregado hasta al veintitrés (23) de enero de 2025.

Por lo anterior, acudo a usted, con la finalidad de recomendar y solicitar autorización para modificar el aludido Contrato Estatal, en el sentido de adicionar en valor la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($19.015.687,00) M/CTE IVA INCLUIDO y de esta manera lograr la adquisición de los elementos adicionales, se lograría atender la necesidad plasmada a la fecha en los requerimientos antes indicados.

Que la modificación a realizar se realizaría en los siguientes términos:

- **VALOR ADICIÓN:** DIECINUEVE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($19.015.687,00) M/CTE IVA INCLUIDO.

- **FORMA DE PAGO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago mediante dos pagos parciales: uno con corte a lo entregado hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y otra con corte a lo entregado hasta al veintitrés (23) de enero de 2025.

Atentamente,



ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Jefe de Grupo
Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios
Área Administrativa – DESAJ de Cali

DESAJCLO24-6663
Santiago de Cali, diciembre 23, 2024

Señor
FABIO CASTRO TORRES
Representante Legal
PINTURAS NATIVAS SAS
Bogotá D.C.

Asunto: *Modificación 1* – Contrato Estatal de Compraventa No. 131 de 2024 – MC-2024-41

Cordial saludo,

En atención al Contrato Estatal de Compraventa No.131 de 2024 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-41 cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA MITIGAR LOS PELIGROS Y RIESGOS LABORALES IDENTIFICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA." con PINTURAS NATIVA SAS., por valor de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($110.150.816,00) M/CTE, incluido IVA, a través de la cual se adquirieron los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PINTURAS NATIVA S.A.S	
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	LED HERMETICA 36W DL EMERGENCIA, Diseño con strip LED y difusor opalizado -Chasis en policarbonato, Temperatura de color 6500 K (DL) -Acabado Gris -Potencia de entrada 36 W -Grado de protección IP - IK IP65 - IK05 Tensión de operación 100-277 V 50/60 Hz - Flujo luminoso Emergencia 690 lm -Dimensiones (LxWxH) 1200x75x75 mm -Corriente de entrada 0.3 A @ 120 V -Ángulo de apertura 110° -Tipo de montaje Sobrep/Suspender -Autonomía en Emergencia 180 min	UND	132	$410.012,00	$54.121.584,00
2	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	15	$113.950,00	$1.709.250,00
3	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR AMARILLA (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	5	$136.729,00	$683.645,00
4	ESPIRAL PARA CABLE 19 mm (3/4")x 5MT color blanco	PAQUETE	400	$18.070,00	$7.228.000,00
5	TERMOHIGROMETRO PORTATIL DIGITAL T CON SALIDA DE DATOS con las siguientes especificaciones: Rango Humedad: 0% a 100% HR. - Resolución : 0,1 % HR. - Precisión: 0,1% HR. -Rango de temperatura superficial: -80 °C a 250°C. - Resolución: 0,1 °C - Precisión: +- 0,5 %. - Rango de temperatura ambiental : -40 °C a 120°C. - Resolución: 0,1 °C - Precisión: +- 0,2 % - Rango Punto de rocío : -40 °C a 70 °C - Resolución : 0,1 °C. - Precisión: +- 0,2 % - Temperatura de trabajo (indicador): -25 °C a 50 °C. - Humedad de trabajo: 0 % a 95 % HR No condensada - salida a puerto USB - Batería recargable. Debe incluir cargador	UND	1	$1.328.663,00	$1.328.663,00
6	LUXOMETRO Rango 40 / 400 / 4000 / 40000 / 400000 lux --- 40 / 400 / 4000 / 40000 fc, con las siguientes especificaciones: Unidades de medición: Lux o footcandles - Sensor: Fotodiodo de silicio. - Pantalla: Presentación máxima: 3999. - Presentación de 40000 / 400000 lux y 40000 fc en klux o kfc. - Precisión: ±3 % (con fuente de luz incandescente estándar a 2856 K y luz blanca LED) y ±6 % para otras fuentes de luz visible. - Sobrerango: OL = Overload - Cuota de medición: 2,5 mediciones por segundo Batería recargable. -Fuentes de luz medibles: LED y cualquier otra fuente de luz visible. - Funciones: Hold, Hold máx., mín. y promedio, Puesta a cero. Desconexión automática, Selección de rango automática - Debe incluir cargador	UND	1	$2.858.689,00	$2.858.689,00
7	MEDIDOR DE RADIACION UVA - UVB con las siguientes especificaciones: - Rangos: 0,000 ... 1,999 mW/cm² y 1,999 ...19,99 mW/cm². - Resolución: 0,001 mW/cm². - Precisión: ±10 % + 2 dígitos. -Cuota de medición: 0,4 s. -Longitud de onda: Ancho de banda de 290 ... 390 nm. - Puesta a cero: Mediante tornillo de ajuste. - Sensor de luz: Fotodiodo con filtro corrector UV. - Auto desconexión: Automática a los 10 minutos sin actividad. - Pantalla LCD. - Temperatura ambiente: 0 ... + 50 °C / máx. 80 % H.r. - Batería recargable. - Debe incluir cargador	UND	1	$1.209.033,00	$1.209.033,00
8	REJILLA DE PISO 3x 2" en aluminio, incluye sosco (sifón)	UND	20	$13.799,00	$275.980,00
9	TOPE DE SUELO PARA PUERTA;Media luna;Diámetro 1.3/4 pulgadas;Satinado (incluyendo tornillería)	UND	70	$14.918,00	$1.044.260,00
10	TOPE RESORTE PARA PUERTA. Longitud de 75 mm con punta de caucho. Acabado: Niquelado. Material: acerado con recubrimiento galvánico	UND	70	$7.225,00	$505.750,00
11	TUBO LED DE 9w	UND	3061	$6.871,00	$21.032.131,00
12	REJILLA DE PISO 2"	UND	10	$15.130,00	$151.300,00
13	TAPA CIEGA ESPACIO DE BREAKER	UND	50	$1.908,00	$95.400,00

14	GUAYA DE ACERO 3/16"	ML	50	$5.950,00	$297.500,00
15	ALAMBRE GALVANIZADO No.14	KL	2	$11.263,00	$22.526,00
				SUBTOTAL	$92.563.711,00
			19%	IVA	$ 17.587.105,00
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 110.150.816,00
NOTA:					
Los valores en rojo fueron corregidos aritmeticamente por la Entidad, en el sentido de aproximarlos, teniendo en cuenta que se presentaron con decimales.					

Me permito indicar que dicho Contrato, requiere ser modificado, con el objeto de adicionar la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($19.015.687,00) M/CTE IVA INCLUIDO, toda vez que en virtud del proceso de selección, se logró un ahorro atendiendo el ofrecimiento económico del contratista, y considerando el precio arrojado por el estudio del sector no se adquirieron la totalidad de los bienes requeridos para atender las necesidades de seguridad y salud en el trabajo, quedando faltante la adquisición de otros elementos con las mismas especificaciones, las cuales, a efectos de aceptarse la modificación, se proyectan así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FALTANTE	PINTURAS NATIVA S.A.S	
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	LED HERMETICA 36W DL EMERGENCIA, Diseño con strip LED y difusor opalizado - Chasis en policarbonato, Temperatura de color 6500 K (DL) -Acabado Gris -Potencia de entrada 36 W -Grado de protección IP - IK IP65 - IK05 Tensión de operación 100-277 V 50/60 Hz - Flujo luminoso Emergencia 690 lm -Dimensiones (LxWxH) 1200x75x75 mm - Corriente de entrada 0.3 A @ 120 V -Ángulo de apertura 110° -Tipo de montaje Sobrep/Suspender -Autonomía en Emergencia 180 min	UND	25	$410.012,00	$10.250.300,00
2	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	3	$113.950,00	$341.850,00
4	ESPIRAL PARA CABLE 19 mm (3/4")x 5MT color blanco	PAQUETE	70	$18.070,00	$1.264.900,00
10	TOPE RESORTE PARA PUERTA. Longitud de 75 mm con punta de caucho. Acabado: Niquelado. Material: acerado con recubrimiento galvánico	UND	58	$7.225,00	$419.050,00
11	TUBO LED DE 9w	UND	539	$6.871,00	$3.703.469,00
				SUBTOTAL	$15.979.569,00
				IVA	$ 3.036.118,00
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 19.015.687,00

Por lo anterior, se solicita nos informe, si está dispuesto en celebrar la modificación No. 01 en los siguientes términos:

- **VALOR ADICIÓN:** DIECINUEVE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($19.015.687,00) M/CTE IVA INCLUIDO.

- **FORMA DE PAGO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el Pago de la adición a realizar conforme a lo establecido en el Contrato Estatal de Compraventa No. 131 de 2024 – MC-2024-41.

- **PRORROGA:** UN (01) MES, contado a partir del veinticuatro (24) de diciembre de 2024 al veintitrés (23) de enero de 2025.

Así las cosas, y con la finalidad de adelantar los tramites respectivos, deberá allegar la respectiva manifestación y certificado de existencia y representación legal con fecha no mayor a 30 días.

Atentamente,

ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Jefe de Grupos Administrativa
Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios
Área Administrativa DESAJ de Cali

DESAJCLO24-6474

Santiago de Cali, diciembre 13, 2024

Doctora
ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Jefe de Grupos
Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios
Ciudad

Asunto: *"Adición en cantidades de elementos y materiales para atender hallazgos de matrices de riesgo"*

Respetada Doctora Adriana,

Mediante oficio DESAJCLO24-4825 de fecha 24 de septiembre de 2024, se identificaron necesidades para adquirir elementos y materiales que permitieran subsanar los hallazgos y peligros identificados en las matrices de riesgos, por tanto, se realizó levantamiento de elementos a requerir cuantitativamente y cualitativamente.

En virtud a lo anterior, se llevó a cabo el proceso respectivo para la adquisición de los elementos y materiales, producto de ello, el día 10 de diciembre del presente año se suscribió el contrato Estatal de compraventa No. 131-2024 con la firma Pinturas Nativas S.A.S, mediante el cual, se realizó una compra parcial de los elementos conforme al presupuesto disponible al momento de la publicación del proceso de selección.

Ahora bien, teniendo en cuenta el ahorro obtenido con la celebración del contrato No. 131-2024, la Entidad cuenta con un saldo de disponibilidad presupuestal para adquirir la mayor cantidad de elementos posible. Por tanto, dando prioridad a los elementos que se requieren con mayor urgencia, se recomienda la adición de los siguientes elementos en las cantidades que se describen a continuación.

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca

PROPUESTA ADICIÓN CONTRATO 131 DE 2024 - MC-2024-41

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, la adquisición de materiales y equipos para mitigar los peligros y riesgos laborales identificados en las diferentes Sedes Judiciales del Valle del Cauca.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	LED HERMETICA 36W DL EMERGENCIA, Diseño con strip LED y difusor opalizado -Chasis en policarbonato, Temperatura de color 6500 K (DL) -Acabado Gris -Potencia de entrada 36 W -Grado de protección IP - IK IP65 - IK05 Tensión de operación 100-277 V 50/60 Hz - Flujo luminoso Emergencia 690 lm -Dimensiones (LxWxH) 1200x75x75 mm -Corriente de entrada 0.3 A @ 120 V -Ángulo de apertura 110° -Tipo de montaje Sobrep/Suspender -Autonomía en Emergencia 180 min	UND	25	$410.012,00	$10.250.300,00
2	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	3	$113.950,00	$341.850,00
4	ESPIRAL PARA CABLE 19 mm (3/4")x 5MT color blanco	PAQUETE	70	$18.070,00	$1.264.900,00
10	TOPE RESORTE PARA PUERTA. Longitud de 75 mm con punta de caucho. Acabado: Niquelado. Material: acerado con recubrimiento galvánico	UND	58	$7.225,00	$419.050,00
11	TUBO LED DE 9w	UND	539	$6.871,00	$3.703.469,00
				SUBTOTAL	$15.979.569,00
			19%	IVA	$ 3.036.118,00
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 19.015.687,00

Conforme lo anterior y toda vez que usted es la supervisora del contrato en cuestión, remito el presente requerimiento para que se realice la solicitud de autorización de modificación a la directora y los demás trámites pertinentes para la adición del contrato.

Cordialmente,

MARIA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinador Área Administrativa

PLHF

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca

PROPUESTA ADICIÓN CONTRATO 131 DE 2024 - MC-2024-41

DESAJCLO24-6660
Santiago de Cali, diciembre 23, 2024

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali

Asunto: *"Solicitud autorización para modificar el Contrato Estatal de Compraventa No. 131 de 2024 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-41."*

Respetada Doctora Lorena Ivette,

El día 10 de diciembre de 2024, se suscribió el Contrato Estatal de Compraventa No. 131 de 2024 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-41 cuyo objeto consiste en: "*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA MITIGAR LOS PELIGROS Y RIESGOS LABORALES IDENTIFICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA*." con PINTURAS NATIVA SAS., por valor de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($110.150.816,00) M/CTE, incluido IVA, a través de la cual se adquirieron los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PINTURAS NATIVA S.A.S	
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	LED HERMETICA 36W DL EMERGENCIA, Diseño con strip LED y difusor opalizado -Chasis en policarbonato, Temperatura de color 6500 K (DL) -Acabado Gris -Potencia de entrada 36 W -Grado de protección IP - IK IP65 - IK05 Tensión de operación 100-277 V 50/60 Hz - Flujo luminoso Emergencia 690 lm -Dimensiones (LxWxH) 1200x75x75 mm -Corriente de entrada 0.3 A @ 120 V -Ángulo de apertura 110° -Tipo de montaje Sobrep/Suspender -Autonomía en Emergencia 180 min	UND	132	$410.012,00	$54.121.584,00
2	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	15	$113.950,00	$1.709.250,00
3	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR AMARILLA (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	5	$136.729,00	$683.645,00
4	ESPIRAL PARA CABLE 19 mm (3/4")x 5MT color blanco	PAQUETE	400	$18.070,00	$7.228.000,00
5	TERMOHIGROMETRO PORTATIL DIGITAL T CON SALIDA DE DATOS con las siguientes especificaciones: Rango Humedad: 0% a 100% HR. - Resolución : 0,1 % HR. - Precisión: 0,1% HR. -Rango de temperatura superficial: -80 °C a 250°C. - Resolución: 0,1 °C - Precisión: +- 0,5 %. - Rango de temperatura ambiental : -40 °C a 120°C. - Resolución: 0,1 °C - Precisión: +- 0,2 % - Rango Punto de rocío : -40 °C a 70 °C - Resolución : 0,1 °C. - Precisión: +- 0.2 % - Temperatura de trabajo (indicador): -25 °C a 50 °C. - Humedad de trabajo: 0 % a 95 % HR No condensada - salida a puerto USB - Batería recargable. Debe incluir cargador	UND	1	$1.328.663,00	$1.328.663,00
6	LUXOMETRO Rango 40 / 400 / 4000 / 40000 / 400000 lux --- 40 / 400 / 4000 / 40000 fc, con las siguientes especificaciones: Unidades de medición: Lux o footcandles - Sensor: Fotodiodo de silicio. - Pantalla: Presentación máxima: 3999. - Presentación de 40000 / 400000 lux y 40000 fc en klux o kfc. - Precisión: ±3 % (con fuente de luz incandescente estándar a 2856 K y luz blanca LED) y ±6 % para otras fuentes de luz visible. - Sobrerango: OL = Overload - Cuota de medición: 2,5 mediciones por segundo Batería recargable. -Fuentes de luz medibles: LED y cualquier otra fuente de luz visible. - Funciones: Hold, Hold máx., mín. y promedio, Puesta a cero. Desconexión automática, Selección de rango automática - Debe incluir cargador	UND	1	$2.858.689,00	$2.858.689,00

7	MEDIDOR DE RADIACION UVA - UVB con las siguientes especificaciones: - Rangos: 0,000 ... 1,999 mW/cm² y 1,999 ...19,99 mW/cm². - Resolución: 0,001 mW/cm². - Precisión: ±10 % + 2 dígitos. -Cuota de medición: 0,4 s. -Longitud de onda: Ancho de banda de 290 ... 390 nm. - Puesta a cero: Mediante tornillo de ajuste. - Sensor de luz: Fotodiodo con filtro corrector UV. - Auto desconexión: Automática a los 10 minutos sin actividad. - Pantalla LCD. - Temperatura ambiente: 0 ... + 50 °C / máx. 80 % H.r. - Bateria recargable. - Debe incluir cargador	UND	1	$1.209.033,00	$1.209.033,00
8	REJILLA DE PISO 3x2" en aluminio, incluye sosco (sifón)	UND	20	$13.799,00	$275.980,00
9	TOPE DE SUELO PARA PUERTA;Media luna;Diámetro 1.3/4 pulgadas;Satinado (incluyendo tornillería)	UND	70	$14.918,00	$1.044.260,00
10	TOPE RESORTE PARA PUERTA. Longitud de 75 mm con punta de caucho. Acabado: Niquelado. Material: acerado con recubrimiento galvánico	UND	70	$7.225,00	$505.750,00
11	TUBO LED DE 9w	UND	3061	$6.871,00	$21.032.131,00
12	REJILLA DE PISO 2"	UND	10	$15.130,00	$151.300,00
13	TAPA CIEGA ESPACIO DE BREAKER	UND	50	$1.908,00	$95.400,00
14	GUAYA DE ACERO 3/16"	ML	50	$5.950,00	$297.500,00
15	ALAMBRE GALVANIZADO No.14	KL	2	$11.263,00	$22.526,00
				SUBTOTAL	$92.563.711,00
			19%	IVA	$ 17.587.105,00
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 110.150.816,00
NOTA:					
Los valores en rojo fueron corregidos aritmeticamente por la Entidad, en el sentido de aproximarlos, teniendo en cuenta que se presentaron con decimales.					

Es preciso señalar que de acuerdo con el requerimiento DESAJCLO24-4825 de fecha 24 de septiembre de 2024, se identificó la necesidad de adquirir mayores cantidades de los elementos referidos, sin embargo, debido a la disponibilidad presupuestal con las cantidades contratadas inicialmente, no se logró satisfacer la necesidad real de la Entidad para atender las necesidades actuales frente a temas de seguridad y salud en el trabajo en las diferentes Sedes Judiciales y Administrativas de la Dirección Seccional y que producto del proceso de contratación MC-2024-41 se obtuvo un ahorro por DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($19.436.495) M/CTE IVA INCLUIDO.

Que considerando los valores ofertados por PINTURAS NATIVA SAS, dichos recursos podrían ser adicionados al Contrato Estatal de Compraventa No. 131 de 2024, con el fin de ser utilizados para satisfacer la necesidad existente de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FALTANTE	PINTURAS NATIVA S.A.S	
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	LED HERMETICA 36W DL EMERGENCIA, Diseño con strip LED y difusor opalizado - Chasis en policarbonato, Temperatura de color 6500 K (DL) -Acabado Gris -Potencia de entrada 36 W -Grado de protección IP - IK IP65 - IK05 Tensión de operación 100-277 V 50/60 Hz - Flujo luminoso Emergencia 690 lm -Dimensiones (LxWxH) 1200x75x75 mm - Corriente de entrada 0.3 A @ 120 V -Ángulo de apertura 110° -Tipo de montaje Sobrep/Suspender -Autonomía en Emergencia 180 min	UND	25	$410.012,00	$10.250.300,00
2	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	3	$113.950,00	$341.850,00
4	ESPIRAL PARA CABLE 19 mm (3/4")x 5MT color blanco	PAQUETE	70	$18.070,00	$1.264.900,00
10	TOPE RESORTE PARA PUERTA. Longitud de 75 mm con punta de caucho. Acabado: Niquelado. Material: acerado con recubrimiento galvánico	UND	58	$7.225,00	$419.050,00
11	TUBO LED DE 9w	UND	539	$6.871,00	$3.703.469,00
				SUBTOTAL	$15.979.569,00
				IVA	$ 3.036.118,00
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 19.015.687,00

Que en correo electrónico del 20 de diciembre de 2024 se solicitó al contratista manifestara su capacidad y disponibilidad para adicionar el contrato en los montos indicados anteriormente.

Que el mismo día mediante correo electrónico del 20 de diciembre de 2024 la empresa PINTURAS NATIVAS SAS respondió indicando que en caso de darse la aceptación se supeditaría a la prórroga de un (01) mes más adicional al plazo pactado por las partes, esto es, hasta el veintitrés (23) de enero de 2025 con el fin de cumplir a cabalidad con el contrato debido a que el fabricante de las luminarias no cuenta con la totalidad de elementos en su stock y remite certificación expedida por la empresa donde certifica la condición, así:

"…

SYLVANIA

Feilo Sylvania Colombia S.A.
Calle 57B Sur No. 72A-23
Bogotá DC
Tel: +57 (1) 782-5200
www.sylvania-andina.com

Bogotá, Diciembre 17 de 2024

Señores
ELECTRICOS E ILUMIANCIONES MR SAS/PINTURAS NATIVA SAS
Ciudad

Apreciados Señores

FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A. con NIT 800.127.132-2 se permite informar que, de acuerdo con el itinerario de arribo, el producto P23456-36 LED HERMETICA 36W EMERG estimamos tenerlo disponible en inventario en la tercera semana de Enero de 2025.

Por lo anterior y con el fin de poder atender la orden para la fecha indicada requerimos que la orden de compra del producto sea enviada a Sylvania a mas tardar el 20 de diciembre de 2024.

Cordialmente

Feilo Sylvania Colombia S.A
NIT. 800.127.132-2

Dto Comercial
FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.

…".

Así mismo, el contratista solicita se realice la modificación de la forma de pago, estableciendo dos pagos parciales, uno con corte a lo entregado hasta el treinta y uno (31)

de diciembre de 2024 y otra con corte a lo entregado hasta al veintitrés (23) de enero de 2025.

Por lo anterior, acudo a usted, con la finalidad de recomendar y solicitar autorización para modificar el aludido Contrato Estatal, en el sentido de adicionar en valor la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($19.015.687,00) M/CTE IVA INCLUIDO y de esta manera lograr la adquisición de los elementos adicionales, se lograría atender la necesidad plasmada a la fecha en los requerimientos antes indicados.

Que la modificación a realizar se realizaría en los siguientes términos:

- **VALOR ADICIÓN:** DIECINUEVE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($19.015.687,00) M/CTE IVA INCLUIDO.

- **FORMA DE PAGO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago mediante dos pagos parciales: uno con corte a lo entregado hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y otra con corte a lo entregado hasta al veintitrés (23) de enero de 2025.

Atentamente,



ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Jefe de Grupo
Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios
Área Administrativa – DESAJ de Cali

BOGOTA D.C. 26 DE DICIEMBRE DE 2024

REMISION NO	001 DE 2024

PINTURAS NATIVA SAS
900.706.602-1

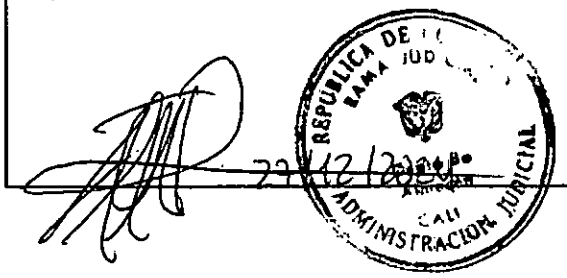
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali
CONTRATO NO 131 DE 2024 - MC-2024-41

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	LED HERMETICA 36W DL EMERGENCIA, Diseño con strip LED y difusor opalizado -Chasis en policarbonato, Temperatura de color 6500 K (DL) -Acabado Gris -Potencia de entrada 36 W -Grado de protección IP - IK IP65 - IK05 Tensión de operación 100-277 V 50/60 Hz - Flujo luminoso Emergencia 690 lm -Dimensiones (LxWxH) 1200x75x75 mm -Corriente de entrada 0.3 A @ 120 V - Ángulo de apertura 110° -Tipo de montaje Sobrep/Suspender -Autonomía en Emergencia 180 min	UND	23
2	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	18
3	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR AMARILLA (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	5
4	ESPIRAL PARA CABLE 19 mm (3/4")x 5MT color blanco	PAQUETE	470

5	TERMOHIGROMETRO PORTATIL DIGITAL T CON SALIDA DE DATOS con las siguientes especificaciones: Rango Humedad: 0% a 100% HR. - Resolución : 0,1 % HR. - Precisión: 0,1% HR. -Rango de temperatura superficial: -80 °C a 250°C. - Resolución: 0,1 °C - Precisión: +- 0,5 %. - Rango de temperatura ambiental : -40 °C a 120°C. - Resolución: 0,1 °C - Precisión: +- 0,2 % - Rango Punto de rocío : -40 °C a 70 °C - Resolución : 0,1 °C. - Precisión: +- 0,2 % - Temperatura de trabajo (indicador): -25 °C a 50 °C. - Humedad de trabajo: 0 % a 95 % HR No condensada - salida a puerto USB - Batería recargable. Debe incluir cargador	UND	1
6	LUXOMETRO Rango 40 / 400 / 4000 / 40000 / 400000 lux --- 40 / 400 / 4000 / 40000 fc, con las siguientes especificaciones: Unidades de medición: Lux o footcandles - Sensor: Fotodiodo de silicio. - Pantalla: Presentación máxima: 3999. -;Presentación de 40000 / 400000 lux y 40000 fc en klux o kfc. - Precisión: ±3 % (con fuente de luz incandescente estándar a 2856 K y luz blanca LED) y ±6 % para otras fuentes de luz visible. - Sobrerango: OL = Overload - Cuota de medición: 2,5 mediciones por segundo Batería recargable. -Fuentes de luz medibles: LED y cualquier otra fuente de luz visible. - Funciones: Hold, Hold máx., mín. y promedio, Puesta a cero. Desconexión automática, Selección de rango automática - Debe incluir cargador	UND	1
7	MEDIDOR DE RADIACION UVA - UVB con las siguientes especificaciones: - Rangos: 0,000 ... 1,999 mW/cm² y 1,999 ...19,99 mW/cm². - Resolución: 0,001 mW/cm². - Precisión: ±10 % + 2 dígitos. -Cuota de medición: 0,4 s. -Longitud de onda: Ancho de banda de 290 ... 390 nm. - Puesta a cero: Mediante tornillo de ajuste. - Sensor de luz: Fotodiodo con filtro corrector UV. - Auto desconexión: Automática a los 10 minutos sin actividad. - Pantalla LCD. - Temperatura ambiente: 0 ... + 50 °C / máx. 80 % H.r. - Bateria recargable. - Debe incluir cargador	UND	1
8	REJILLA DE PISO 3x 2" en aluminio, incluye sosco (sifón)	UND	20
9	TOPE DE SUELO PARA PUERTA;Media luna;Diámetro 1.3/4 pulgadas;Satinado (inclyendo tornillería)	UND	128
10	TOPE RESORTE PARA PUERTA. Longitud de 75 mm con punta de caucho. Acabado: Niquelado. Material: acerado con recubrimiento galvánico	UND	68
11	TUBO LED DE 9w	UND	2920

12	REJILLA DE PISO 2"	UND	10
13	TAPA CIEGA ESPACIO DE BREAKER	UND	50
14	GUAYA DE ACERO 3/16"	ML	50
15	ALAMBRE GALVANIZADO No.14	KL	2

RECIBIDO POR



BOGOTA D.C. 22 DE ENERO DE 2025

REMISION NO	001 DE 2025

PINTURAS NATIVA SAS
900.706.602-1

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali
CONTRATO NO 131 DE 2024 - MC-2024-41

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	LED HERMETICA 36W DL EMERGENCIA, Diseño con strip LED y difusor opalizado -Chasis en policarbonato, Temperatura de color 6500 K (DL) -Acabado Gris -Potencia de entrada 36 W - Grado de protección IP - IK IP65 - IK05 Tensión de operación 100-277 V 50/60 Hz - Flujo luminoso Emergencia 690 lm -Dimensiones (LxWxH) 1200x75x75 mm -Corriente de entrada 0.3 A @ 120 V - Ángulo de apertura 110° -Tipo de montaje Sobrep/Suspender -Autonomía en Emergencia 180 min	UND	134
3	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR AMARILLA (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	1
10	TOPE RESORTE PARA PUERTA. Longitud de 75 mm con punta de caucho. Acabado: Niquelado. Material: acerado con recubrimiento galvánico	UND	58
11	TUBO LED DE 9w	UND	680

RECIBIDO POR

Recibe Jefe del Almacén.
22-01-2025

BOGOTA D.C. 22 DE ENERO DE 2025

REMISION NO	001 DE 2025

PINTURAS NATIVA SAS
900.706.602-1

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali
CONTRATO NO 131 DE 2024 - MC-2024-41

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	LED HERMETICA 36W DL EMERGENCIA, Diseño con strip LED y difusor opalizado -Chasis en policarbonato, Temperatura de color 6500 K (DL) -Acabado Gris -Potencia de entrada 36 W -Grado de protección IP - IK IP65 - IK05 Tensión de operación 100-277 V 50/60 Hz - Flujo luminoso Emergencia 690 lm -Dimensiones (LxWxH) 1200x75x75 mm -Corriente de entrada 0.3 A @ 120 V -Ángulo de apertura 110° -Tipo de montaje Sobrep/Suspender -Autonomía en Emergencia 180 min	UND	157
2	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	18
3	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR AMARILLA (DEMARCACIÓN) - recubrimiento fabricado con resinas acrílicas base solvente, pigmentos y rellenos con propiedades de retención de micro esferas, adherencia, rápido secado, resistencia a la abrasión, al agua y la intemperie.	GL	5
4	ESPIRAL PARA CABLE 19 mm (3/4")x 5MT color blanco	PAQUETE	470

5	TERMOHIGROMETRO PORTATIL DIGITAL T CON SALIDA DE DATOS con las siguientes especificaciones: Rango Humedad: 0% a 100% HR. - Resolución : 0,1 % HR. - Precisión: 0,1% HR. -Rango de temperatura superficial: -80 °C a 250°C. - Resolución: 0,1 °C - Precisión: +- 0,5 %. - Rango de temperatura ambiental : -40 °C a 120°C. - Resolución: 0,1 °C - Precisión: +- 0,2 % - Rango Punto de rocío : -40 °C a 70 °C - Resolución : 0,1 °C. - Precisión: +- 0.2 % - Temperatura de trabajo (indicador): -25 °C a 50 °C. - Humedad de trabajo: 0 % a 95 % HR No condensada - salida a puerto USB - Batería recargable. Debe incluir cargador	UND	1
6	LUXOMETRO Rango 40 / 400 / 4000 / 40000 / 400000 lux --- 40 / 400 / 4000 / 40000 fc, con las siguientes especificaciones: Unidades de medición: Lux o footcandles - Sensor: Fotodiodo de silicio. - Pantalla: Presentación máxima: 3999. - Presentación de 40000 / 400000 lux y 40000 fc en klux o kfc. - Precisión: ±3 % (con fuente de luz incandescente estándar a 2856 K y luz blanca LED) y ±6 % para otras fuentes de luz visible. - Sobrerango: OL = Overload - Cuota de medición: 2,5 mediciones por segundo Batería recargable. -Fuentes de luz medibles: LED y cualquier otra fuente de luz visible. - Funciones: Hold, Hold máx., mín. y promedio, Puesta a cero. Desconexión automática, Selección de rango automática - Debe incluir cargador	UND	1
7	MEDIDOR DE RADIACION UVA - UVB con las siguientes especificaciones: - Rangos: 0,000 ... 1,999 mW/cm² y 1,999 ...19,99 mW/cm². - Resolución: 0,001 mW/cm². - Precisión: ±10 % + 2 dígitos. -Cuota de medición: 0,4 s. -Longitud de onda: Ancho de banda de 290 ... 390 nm. - Puesta a cero: Mediante tornillo de ajuste. - Sensor de luz: Fotodiodo con filtro corrector UV. - Auto desconexión: Automática a los 10 minutos sin actividad. - Pantalla LCD. - Temperatura ambiente: 0 ... + 50 °C / máx. 80 % H.r. - Bateria recargable. - Debe incluir cargador	UND	1
8	REJILLA DE PISO 3x 2" en aluminio, incluye sosco (sifón)	UND	20
9	TOPE DE SUELO PARA PUERTA;Media luna;Diámetro 1.3/4 pulgadas;Satinado (inclyendo tornillería)	UND	70
10	TOPE RESORTE PARA PUERTA. Longitud de 75 mm con punta de caucho. Acabado: Niquelado. Material: acerado con recubrimiento galvánico	UND	128
11	TUBO LED DE 9w	UND	3600
12	REJILLA DE PISO 2"	UND	10
13	TAPA CIEGA ESPACIO DE BREAKER	UND	50

14	GUAYA DE ACERO 3/16"	ML	50
15	ALAMBRE GALVANIZADO No.14	KL	2

RECIBIDO POR

1702479412
Jefe de Almacén.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900706602-1	PINTURAS PUNTICO SAS		AK 27 28 84 SUR	7201871	pinturaspuntico@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	tarifa 4	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	07/01/2025	83089706	$2.188.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	52.000	0		0		0	4	200	0	52.200	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	156.100	0		0		0	4	400	0	156.500	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52.000	0		0		0	4	200	0	52.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	52.100	0		0		0	4	200	0	52.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	4	600	0	208.600	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.040.200	0	0	0	0	4	2.700	0	1.042.900	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	309.500				309.500	4	800	310.300			3.095	310.300	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	312.200	4	800	313.000	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	312.200	313.200
Pensión	2	1.248.200	1.251.500
Riesgos Laborales	1	309.500	310.300
CCF	1	312.200	313.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.182.100	2.188.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900706602-1	PINTURAS PUNTICO SAS		AK 27 28 84 SUR	7201871	pinturaspuntico@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	tarifa 4	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	07/01/2025	83089706	$2.188.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1022417401 | SILVA LAITON LAURA DAYANNA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.083.334 | 173.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.083.334 | 43.400 | 14-23 | 1.083.334 | 4 | 47.200 | CCF24 | 1.083.334 | 43.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1022417401 | SILVA LAITON LAURA DAYANNA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 216.667 | 34.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 216.667 | 8.700 | 14-23 | 216.667 | 4 | 0 | CCF24 | 216.667 | 8.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1093887868 | MENDEZ HERNANDEZ EDGAR ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 823.334 | 131.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 823.334 | 33.000 | 14-23 | 823.334 | 4 | 35.900 | CCF24 | 823.334 | 33.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1093887868 | MENDEZ HERNANDEZ EDGAR ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | 230301 | 476.667 | 76.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 476.667 | 19.100 | 14-23 | 476.667 | 4 | 0 | CCF24 | 476.667 | 19.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1125623319 | RODRIGUEZ PACHECO MICHAEL JOHAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 56.600 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 52296544 | PULECIO ARELIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 56.600 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 79620095 | CASTRO TORRES FABIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 56.600 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | PT | 4840902 | CARDENAS MARTINEZ OSMAR JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 56.600 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 12:09:15
Recibo No. AB24683021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24683021DFD1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PINTURAS NATIVA SAS
Sigla: PINTURAS NATIVA
Nit: 900.706.602-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02420200
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario PINTURAS NATIVA SAS realizó la renovación en la fecha: 26 de marzo de 2024.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 8.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 27 No. 28 - 84 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: pinturaspuntico@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 7201874

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 12:09:15
Recibo No. AB24683021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24683021DFD1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Ak 27 No. 28 - 84 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	pinturaspuntico@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	7201874
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de febrero de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2014, con el No. 01811072 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PINTURAS PUNTICO EL PUNTO EXACTO DE LA CALIDAD SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 30 de diciembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2023, con el No. 02927625 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PINTURAS PUNTICO EL PUNTO EXACTO DE LA CALIDAD SAS a PINTURAS NATIVA SAS y adicionó la(s) sigla(s) PINTURAS NATIVA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 166 del 4 de agosto de 2023, el Juzgado 35 de Familia de Bogotá D.C., inscrito el 31 de Agosto de 2023 con el No. 00209098 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 12:09:15
Recibo No. AB24683021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24683021DFD1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad de la referencia, dentro del proceso union marital de hecho No. 11001-31-10-021-2023-00092-00 de Arelis Pulecio CC. 52.296.544, Contra: Fabio Castro Torres C.C. 79.620.095.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la empresa será todo lo relacionado con la fabricación, transformación, importación y comercialización de productos para el agro, la industria, sector automotriz y construcción, fabricación compra y venta de pinturas y esmaltes. Además podrá prestar asesoría en ventas de productos nacionales y extranjeros; elaborar estudios de factibilidad y mercadeo para toda clase de productos; prestar asesoría financiera y económica en la promoción e introducción de toda clase de productos y/o materias primas al mercado; intervenir mediante asesorías en la producción de los mismos, cuando las necesidades o circunstancias del mercado lo exijan. Para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, la empresa podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales; B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. C) Arrendar cosas muebles o inmuebles D) Exportar e importar toda clase de productos relacionados con el objeto social. E) Servir de intermediaria en toda clase de operaciones civiles o comerciales a título de agentes o representantes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan relación con el objeto social. F) Tomar dinero en mutuo, con interés o sin ellos, garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o con cualquier otro medio legal. G)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 12:09:15
Recibo No. AB24683021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24683021DFD1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dar dinero en mutuo con interés o sin ellos, obteniendo y aceptando las garantías convenientes. H) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar, en general toda clase de operaciones de crédito y girar aceptar, asegurar, cobrar y negociar, en general toda clase de títulos de crédito, I) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. J) Formar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, aportando a ella toda clase de bienes; o absorber tal clase de empresas. K) Registrar, adquirir o explotar como concesionarias y a cualquier otro título invenciones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con la propiedad industrial. L) Celebrar o ejecutar, en general todos los actos complementarios o accesorios y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines de la sociedad. M) Establecer agencias o sucursales en el territorio nacional, al igual que filiales o subsidiarias dentro o fuera de él.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 12:09:15
Recibo No. AB24683021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24683021DFD1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La dirección, administración y representación de la sociedad corresponderá al Gerente, y un suplente del Gerente, quienes en ejercicio de sus funciones tendrán las atribuciones que les señalan la ley y estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Gerente el ejercicio de las siguientes atribuciones: A) Representar a la sociedad en todos los actos y contratos; B) Constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la compañía. C) Adquirir, gravar, enajenar y obtener créditos para el desarrollo del objeto social con las limitaciones de cuantía estipuladas en estos estatutos. D) Tomar o dar dinero en préstamo con garantías reales sobre los bienes de la compañía o mediante garantías quirografarias. E) Girar, endosar, aceptar, obrar, protestar, cancelar o pagar títulos valores u otros efectos comerciales; F) Ejecutar los actos y celebrar los contratos, por sí solo, G) Las demás que le señale la ley y estos estatutos para el normal del desarrollo del objeto social. El Gerente será responsable ante la sociedad, sus accionistas y terceros por los actos que por dolo o culpa suya ocasionen perjuicios a aquellos o a la sociedad y en todo caso cuando se extralimite en el ejercicio de sus funciones o exceda el ámbito del objeto social. En cumplimiento de sus funciones los administradores deberán: A) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social; B) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; C) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; D) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; E) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad; F) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; G) Dar trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos; H) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales existe conflicto de intereses.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 12:09:15
Recibo No. AB24683021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24683021DFD1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 7 de febrero de 2014, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2014 con el No. 01811072 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Fabio Castro Torres	C.C. No. 79620095

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Arelis Pulecio	C.C. No. 52296544

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 30 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02927625 del 30 de enero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 12:09:15
Recibo No. AB24683021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24683021DFD1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2022
Actividad secundaria Código CIIU: 4752
Otras actividades Código CIIU: 2023, 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.035.972.139
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2022

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 12:09:15
Recibo No. AB24683021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24683021DFD1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Certificado Bancario

Viernes, 20 de diciembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PINTURAS NATIVA SAS identificado(a) con NIT 900706602, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	15421213650	2014/03/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

PINTURAS® NATIVA
EL ORÍGEN DEL COLOR

Distribuidor mayorista de productos para ferreteria

PINTURAS NATIVA S.A.S

Nit 900706602

FVE No. 6426

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081953657 que habilita desde FVE 6207 hasta FVE 10000. Vence 2025-10-22

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 2022 11.04 X 1000

CLIENTE	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
NIT	805003838 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 10 12 15	Cali	6028986868

POR CONCEPTO DE

#$27-01-08-027;Contrato131de2024;atrillor@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
31/01/2025	31/01/2025	FABIO CASTRO TORRES	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	LED36	LED HERMETICA 36W EMERGENCIA	157	Und.	410.012,00	19%	77.902	64.371.884,00
2	TR-11GL	TRAFICO BLANCO GL	18	gal	113.950,00	19%	21.651	2.051.100,00
3	TR-18GL	TRAFICO AMARILLO GL	5	gal	136.729,00	19%	25.979	683.645,00
4	ESP-19	ESPIRAL PARA CABLE 19MM	470	Und.	18.070,00	19%	3.433	8.492.900,00
5	THIG	TERMOHIGOMETRO PORTATIL DIGITAL	1	Und.	1.328.663,00	19%	252.446	1.328.663,00
6	LUXM	LUXOMETRO	1	Und.	2.858.689,00	19%	543.151	2.858.689,00
7	MUVA-UVB	MEDIDOR DE RADIACION UVA-UVB	1	Und.	1.209.033,00	19%	229.716	1.209.033,00
8	REJ-3X2	REJILLA PISO 3X2 ALUMINIO	20	Und.	13.799,00	19%	2.622	275.980,00
9	TSUE	TOPE SUELO PARA PUERTA	70	Und.	14.918,00	19%	2.834	1.044.260,00
10	TRES	TOPE RESORTE PARA PUERTA	128	Und.	7.225,00	19%	1.373	924.800,00
11	TLED9	TUBO LED DE 9W	3600	Und.	6.871,00	19%	1.305	24.735.600,00
12	REP-2	REJILLA PISO 2 P	10	Und.	15.130,00	19%	2.875	151.300,00
13	TC-00	TAPA CIEGA ESPACIO DE BREAKER	50	Und.	1.908,00	19%	363	95.400,00
14	GUY-316	GUAYA DE ACERO 3/16	50	ML	5.950,00	19%	1.131	297.500,00
15	FRR-0140	ALAMBRE GALVANIZADO	2	kg	11.263,00	19%	2.140	22.526,00

Total líneas o ítems: 15

Valor en Letras

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**108.543.280,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**20.623.223,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**129.166.503,00**
RETEFUENTE	**2.713.582,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**126.452.921,00**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 27/01/2025 12:47:09

AV CR 27 28 84 SUR Teléfono 7201874

Correo Electrónico contabilidad@pinturaspuntico.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 1c81aee552403153e2d6c34b6fd90c7084d11763e15022674d709f5ee551a2fa12134eb35db561c02de935e5b6520f64 --Fecha y Hora de Expedición : 31/01/2025 12:53:42 p. m.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES
(ART. 50 LEY 789/2002)

Yo, **FABIO CASTRO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.620.095 de BOGOTA D.C., en mi condición de Representante Legal de PINTURAS NATIVA S.A.S.,identificada con el Nit 900.706.602-1 , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportesde salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción (Articulo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de febrero del año 2025.

FABIO CASTRO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.620.095 DE BOGOTA D.C.
PINTURAS NATIVA SAS
NIT 900.706.602-1
AV CARRERA 27 # 28-84 SUR
TEL 7201874
CEL 3112191624
licitacionesnativa@gmail.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900706602-1	PINTURAS PUNTICO SAS		AK 27 28 84 SUR	7201871	pinturaspuntico@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	tarifa 4	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	06/11/2024	81509481	$2.591.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	159.600	0		0		0	1	200	0	159.800	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52.000	0		0		0	1	100	0	52.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	102.300	0		0		0	1	100	0	102.400	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	52.100	0		0		0	1	100	0	52.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.456.200	0	0	0	0	1	1.100	0	1.457.300	7
231001	Colfondos	800227940-6	14.000	0	0	0	0	1	100	0	14.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	392.400				392.400	1	300	392.700			3.924	392.700	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	360.700	1	300	361.000	8

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	366.000	366.500
Pensión	2	1.470.200	1.471.400
Riesgos Laborales	1	392.400	392.700
CCF	1	360.700	361.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.589.300	2.591.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900706602-1	PINTURAS PUNTICO SAS		AK 27 28 84 SUR	7201871	pinturaspuntico@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	tarifa 4	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	06/11/2024	81509481	$2.591.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1003968706 | GARCIA CALDERON DANIEL FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.213.334 | 194.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.213.334 | 48.600 | 14-23 | 1.213.334 | 4 | 52.800 | CCF24 | 1.213.334 | 48.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1003968706 | GARCIA CALDERON DANIEL FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 86.667 | 13.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 86.667 | 3.500 | 14-23 | 86.667 | 4 | 0 | CCF24 | 86.667 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1022417401 | SILVA LAITON LAURA DAYANNA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 56.600 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1022966157 | PEÑA RODRIGUEZ WILMER FABIAN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 43.334 | 7.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 43.334 | 1.800 | 14-23 | 43.334 | 4 | 1.900 | CCF24 | 43.334 | 1.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1022966157 | PEÑA RODRIGUEZ WILMER FABIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 231001 | 43.334 | 7.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 43.334 | 1.800 | 14-23 | 43.334 | 4 | 0 | CCF24 | 43.334 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1093887868 | MENDEZ HERNANDEZ EDGAR ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 56.600 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1125623319 | RODRIGUEZ PACHECO MICHAEL JOHAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 56.600 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 52296544 | PULECIO ARELIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 56.600 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 79620095 | CASTRO TORRES FABIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 56.600 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 79974687 | CUECA PULIDO HAWARD ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.256.667 | 201.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.256.667 | 50.300 | 14-23 | 1.256.667 | 4 | 54.700 | CCF24 | 1.256.667 | 50.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 79974687 | CUECA PULIDO HAWARD ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 43.334 | 7.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 43.334 | 0 | 14-23 | 43.334 | 4 | 0 | CCF24 | 43.334 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900706602-1	PINTURAS PUNTICO SAS		AK 27 28 84 SUR	7201871	pinturaspuntico@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	tarifa 4	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E		82324422	$2.291.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	45.100	0		0		0	0	0	0	45.100	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	156.000	0		0		0	0	0	0	156.000	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	65.900	0		0		0	0	0	0	65.900	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	3.500	0		0		0	0	0	0	3.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	180.300	0	0	0	0	0	0		180.300	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.109.400	0	0	0	0	0	0		1.109.400	7

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	351.000				351.000	0	0	351.000			3.510	351.000	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	328.100	0	0	328.100	8

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	322.500	322.500
Pensión	2	1.289.700	1.289.700
Riesgos Laborales	1	351.000	351.000
CCF	1	328.100	328.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	2.291.300	2.291.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900706602-1	PINTURAS PUNTICO SAS		AK 27 28 84 SUR	7201871	pinturaspuntico@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	tarifa 4	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E		82324422	$2.291.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornudo | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1003968706 | GARCIA CALDERON DANIEL FELIPE | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 86.667 | 13.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 86.667 | 3.500 | 14-23 | 86.667 | 4 | 3.800 | CCF24 | 157.084 | 6.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1022417401 | SILVA LAITON LAURA DAYANNA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 56.600 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1093887868 | MENDEZ HERNANDEZ EDGAR ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 56.600 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1125623319 | RODRIGUEZ PACHECO MICHAEL JOHAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 56.600 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | PT | 4840902 | CARDENAS MARTINEZ OSMAR JAVIER | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.126.667 | 180.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.126.667 | 45.100 | 14-23 | 1.126.667 | 4 | 49.100 | CCF24 | 1.126.667 | 45.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 52296544 | PULECIO ARELIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 56.600 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 79620095 | CASTRO TORRES FABIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 4 | 56.600 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 79974687 | CUECA PULIDO HAWARD ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 346.667 | 55.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 346.667 | 13.900 | 14-23 | 346.667 | 4 | 15.100 | CCF24 | 417.084 | 16.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14908624254

(415)7707212489984(8020) 000001490862425 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 6 6 0 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PINTURAS NATIVA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PINTURAS NATIVA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AK 27 28 84 SUR

42. Correo electrónico pinturaspuntico@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 1 9 1 6 2 4	6 0 1 7 2 0 1 8 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
2 0 2 2	2 0 1 4 0 2 1 1	4 7 5 2	2 0 1 4 0 2 1 1		2 0 2 3	4 9 2 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 14 / 16 : 15: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO TORRES FABIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908624254

(415)7707212489984(8020) **000001490862425 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 6 6 0 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 2
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 0 7	2 0 2 2 1 2 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 2 7	2 0 2 3 0 1 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 2 4 2 0 2 0 0	0 2 4 2 0 2 0 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 2 0 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 2 2 8		-
2	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908624254

(415)7707212489984(8020) **000001490862425 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 6 6 0 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 2 0 0 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	TORRES	FABIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 9 6 5 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PULECIO		ARELIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908624254

(415)7707212489984(8020) **000001490862425 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 6 6 0 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 2 0 0 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	TORRES	FABIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 2 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908624254

(415)7707212489984(8020) **000001490862425 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 6 6 0 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 2 5 2 2 1 4		1 9 1 4 8 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TRIANA	CARDONA	EDNA	SOCORRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
16/12/2024	Diciembre - 2024	PINTURAS NATIVA SAS	Adriana Manuela Trillos Ramírez

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	131-2024	**Tipo:**	Compraventa	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA MITIGAR LOS PELIGROS Y RIESGOS LABORALES IDENTIFICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA						

Rubro	**Vigencia**	**CDP Nro.**	**Fecha del CDP**	**Valor del CDP**
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2024	77824	25/11/2024	$ 3.350.058,00
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				$ 10.119.284,00
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				$ 29.443.055,00
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				$ 3.349.767,00
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				$ 83.325.147,00

Vlr. Contrato Inicial	**Valor Total**	**Fecha del Contrato**	**Plazo**	**Fecha de inicio**	**Fecha de Terminación**
$110.150.816,00	$129.166.503,00	10/12/2024	ONCE (11) DÍAS	13/12/2024	23/12/2024

Póliza Nro.	**Fecha de la Póliza**	**Nro. Registro Presupuestal**	**Fecha del Registro Presupuestal**	**Fecha de Suscripción Contrato**
NB-100361131	13/12/2024	156824	11/12/2024	10/12/2024
		163624	25/11/2024	

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
	Nro.	**Fecha de la A/P/OS**	**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o alcance**
Adiciones:	01/01/1900	23/12/2024	Un (1) Mes	$19.015.687,00	Adición en valor y tiempo
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA							
Valor del contrato		$129.166.503,00		**% Anticipo**			
Pagos				**Amortización**			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
				0	$ 0	$ 0	
					$ 0	$ 0	
Pagos y % de Avance		**0,00%**	**$0,00**	0	**$0**	$0	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	**Actividades realizadas**	**Soportes**
1. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-41.	Objeto en ejecución	Objeto en ejecución
2. Suministrar los elementos conforme lo establecido en el Proceso de Selección, en las cantidades que se indiquen y con las características exigidas.	El Contratista entrega los elementos descritos en el proceso de selección, con las cantidades y caracteristicas exigida.	Remisiones del 26 de diciembre de 2024 y 23 de enero de 2025 Entrada No. 1243
3. Entregar los elementos y equipos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano	El contratista realiza la entrega de los articulos en el Almacen de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”	Remisiones del 26 de diciembre de 2024 y 23 de enero de 2025 Entrada No. 1243
4. Entregar los elementos y equipos dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.	El Contratista entrega los elementos descritos en el proceso de selección, con las cantidades y caracteristicas exigida.	Remisiones del 26 de diciembre de 2024 y 23 de enero de 2025 Entrada No. 1243
5. Garantizar que los elementos y equipos a entregar sean nuevos y de óptima calidad, atendiendo las especificaciones técnicas y ambientales previstas en el proceso de selección.	Los elementos y equipos entregados son nuevos, de optimacalidad y atienden las especificaciones tecnicas.	-
6. Prever el cargue y descargue de los elementos y equipos, según sea el caso, haciendo uso de los equipos requeridos para transportar los mismos, tales como: carretas o montacargas manuales y/o mecánicos, entre otros, los cuales deberán ser operados por su propio personal.	El contratista realiza la entrega de los articulos en el Almacen de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”	Remisiones del 26 de diciembre de 2024 y 23 de enero de 2025 Entrada No. 1243
7. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en un término no mayor a cinco (05) días calendario.	A la fecha no se han presentado elementos defectuosos.	-
8.Proveer un canal de envío o medio de transporte para que, en caso que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca necesite realizar devoluciones, corran por parte del contratista los costos de envío y transporte de las unidades a devolver.	A la fecha no se han presentado devoluciones	-
9. Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato	-
10. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.	El contratista ha cumplido con la debida reserva de información	-
11. Designar a un empleado que atienda los requerimientos de la Entidad, el trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar.	El contratista ha estado en constante comunicación con el supervisor	-
12. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con los bienes a adquirir y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.	El contratista ha estado en constante comunicación con el supervisor	-
13. Garantizar la calidad de los bienes y responder por ella, de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	El contratista constituyó la garantía de cumplimiento (amparo: Cumplimiento del contrato) el dia 12/12/2024	Póliza No. NB-100361131, N Certificado 72213589 de la Compañía SEGUROS MUNDIAL S.A.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA	A la fecha no se ha siuscrito el acta de liquidación.	-

15. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia y /o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.	El contratista constituyó la garantía de cumplimiento (amparo: Cumplimiento del contrato) el dia 12/12/2024	Póliza No. NB-100361131, N Certificado 72213589 de la Compañía SEGUROS MUNDIAL S.A.
16. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la que su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	A la fecha no se han presentado daños o pejuicios.	-
17. Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto relacionado con el futuro contrato.	A la fecha el contratista ha estado en constante comunicación con el supervisor.	-
18. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social, parafiscales y SG-SST, derivadas de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.	El contratista presenta las planillas de pago de salarios y prestaciones sociales	Planillas de pago de salario y prestaciones sociales
19. El CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables.	A la fecha se ha dado cumplimiento a los requisitos ambientales	-

20. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato según sea el caso.	A la fecha no se han presentado anomalias en la ejecución del contrato.	-
21. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	A la fecha el contratista ha estado en constante comunicación con el supervisor.	-
22. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.	El contratista presenta las planillas y comprobantes de pago	Planillas y comprobantes de pago de prestaciones sociales
23. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor del contrato.	Se pagaron los impuestos de ley	Supervision del Contrato
24. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el presente proceso de selección y las normas ambientales aplicables.	A la fecha se ha dado cumplimiento a los requisitos ambientales	No han entregado los elementos contratados.
25. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.	A la fecha no se han presentado emergencias sanitarias	No han entregado los elementos contratados.
24. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	El contratista presenta factura electronica validada por la DIAN.	FV # FVE 6426

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
LED HERMETICA 36W DL EMERGENCIA (138 unidades)	LED HERMETICA 36W DL EMERGENCIA (138 unidades)	22 de enero de 2025	100%
PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (15 galones)	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (15 galones)	26 de diciembre de 2024 22 de enero de 2025	100%
PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR AMARILLA (5 galones)	PINTURA RESINA ACRILICA PARA TRAFICO COLOR AMARILLA (5 galones)	26 de diciembre de 2024	100%
ESPIRAL PARA CABLE (400 paquetes)	ESPIRAL PARA CABLE (400 paquetes)	26 de diciembre de 2024	100%
TERMOHIGROMETRO PORTATIL DIGITAL T CON SALIDA DE DATOS (1 unidad)	TERMOHIGROMETRO PORTATIL DIGITAL T CON SALIDA DE DATOS (1 unidad)	26 de diciembre de 2024	100%
LUXOMETRO (1 unidad)	LUXOMETRO (1 unidad)	26 de diciembre de 2024	100%
MEDIDOR DE RADIACION UVA - UVB (1 unidad)	MEDIDOR DE RADIACION UVA - UVB (1 unidad)	26 de diciembre de 2024	100%
REJILLA DE PISO 3x 2" en aluminio (20 unidades)	REJILLA DE PISO 3x 2" en aluminio (20 unidades)	26 de diciembre de 2024	100%
TOPE DE SUELO PARA PUERTA (70 unidades)	TOPE DE SUELO PARA PUERTA (70 unidades)	26 de diciembre de 2024	100%
TOPE RESORTE PARA PUERTA (70 unidades)	TOPE RESORTE PARA PUERTA (70 unidades)	26 de diciembre de 2024 22 de enero de 2025	100%
TUBO LED DE 9w (3061 unidades)	TUBO LED DE 9w (3061 unidades)	26 de diciembre de 2024 22 de enero de 2025	100%
REJILLA DE PISO 2" (10 unidades)	REJILLA DE PISO 2" (10 unidades)	26 de diciembre de 2024	100%
TAPA CIEGA ESPACIO DE BREAKER (50 unidades)	TAPA CIEGA ESPACIO DE BREAKER (50 unidades)	26 de diciembre de 2024	100%
GUAYA DE ACERO 3/16" (50 metros)	GUAYA DE ACERO 3/16" (50 metros)	26 de diciembre de 2024	100%
ALAMBRE GALVANIZADO No.14 (2 kilogramos)	ALAMBRE GALVANIZADO No.14 (2 kilogramos)	26 de diciembre de 2024	100%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periódo reportado)

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME



SUPERVISOR

Nombre: Adriana Manuela Triilos Ramírez

Cargo: Jefe de Grupos Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios

CUMPLIDO A SATISFACCIÓN
CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 131 de 2024 - MC-2024-41

Como supervisora del Contrato Estatal de contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Seccional De Administración Judicial de Cali, la adquisición de materiales y equipos para mitigar los peligros y riesgos laborales identificados en las diferentes sedes judiciales del Valle del Cauca" se expide el cumplido a satisfacción para el pago correspondiente así:

- Verificada la entrada No. 1243 de fecha 06 de febrero de 2025, basada en la Remisiones de fecha de recibo 26 de diciembre de 2024 y 22 de enero de 2025, los elementos correspondientes al contrato fueron recibidos a satisfacción en el Almacén de la Dirección Seccional de Cali – Valle del Cauca.

- La Factura Electrónica de Venta No. FVE 6426 de fecha 24 de diciembre de 2024, por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($129.166.503,00) m/cte Incluido IVA., valor que corresponde a los elementos contratados y entregados a satisfacción en el Almacén.

- El contratista **PINTURAS NATIVAS SAS** identificada con NIT No. 900.706.602-1 cumplió con la entrega de los materiales y equipos para mitigar los peligros y riesgos laborales identificados en las diferentes sedes judiciales del Valle del Cauca solicitadas en el contrato, el Plan de Gestión Ambiental, los pagos de parafiscales, según lo estipulado en el contrato.

- Se solicita el pago por las siguientes unidades:

Unidad	Valor
8	$129.166.503,00
Valor Total	$129.166.503,00

- El Registro Presupuestal que ampara el contrato, está discriminado así:

Unidad	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP	Nro. Registro Presupuestal	Valor
8	77824	25/11/2024	$23.665.446,00	156824	$110.150.816,00
				163624	$19.015.687,00

Se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2025.

ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMÍREZ
Supervisora
Jefe de Grupos Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios
Área Administrativa DESAJ Cali

SECCIONAL CALI
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
805003838,9
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO Cont.131-2024 **FECHA DOC.** 06/02/2025

NIT/ NOMBRE 900706602,1 **PINTURAS NATIVA S.A.S.**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
06/02/2025	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCIO	1243

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
104001041	ALAMBRE GALVANIZADO	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	2,00	13.402,97	26.805,94
104145012	REJILLA DE 3 PULGADAS PISO	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	20,00	16.420,81	328.416,20
104142075	REJILLA PARA SIFON DE PISO 2"	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	10,00	18.004,70	180.047,00
112702008	TAPA CIEGA CAJA ELECTRICA 5800	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	50,00	2.270,52	113.526,00
212036125	LUXÓMETRO	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	3.401.839,91	3.401.839,91
218026001	TERMOHIGROMETRO	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	1.581.108,97	1.581.108,97
112703073	TUBO LED T8 9W	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	3.600,00	8.176,49	29.435.364,00
112153053	ORGANIZADOR ESPIRAL PARA CABLES DE 2	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	470,00	21.503,30	10.106.551,00
104565072	PINTURA DE TRAFICO	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	23,00	141.493,33	3.254.346,59
112390056	LAMPARA LED 36W DE SOPREPONER ACRILICA 2 TUBOS	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	157,00	487.914,28	76.602.541,96
104003043	TOPE PARA PUERTA RESORTE	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	128,00	8.597,75	1.100.512,00
104003044	TOPE PARA PUERTA SUELO	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	70,00	17.752,42	1.242.669,40
212014130	MEDIDOR DE RADIACION UVA-UVB	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	1.438.749,03	1.438.749,03
108562024	GUAYA DE ACERO 3/16"	METROS	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	50,00	7.080,50	354.025,00
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**4.583,00**	**129.166.503,00**

Contrato 131 de 2024 - Factura de venta # FVE-6426
- Por valor de $ 129.166.503,00 - Remisiones 26/12/2024 y 1531 del 22/01/2024

Almacenista

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjlucero	JHON JAIRO LUCERO RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-027	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-21-10:15 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	73028525	**Fecha Registro:**	2025-03-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	21725	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-03-19	**Código de Referencia:**	04500052400073028525	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	19.015.687,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	19.015.687,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**19.015.687,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**19.015.687,00**	Moneda Base Compra	**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900706602	**Razón Social:**	PINTURAS NATIVA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	15421213650	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	FVE 6426	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-03-17
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)												
	Nación	10	CSF	406.802,00	0,00	406.802,00				Pesos	0,00	0,00
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)												
	Nación	10	CSF	498.670,00	0,00	498.670,00				Pesos	0,00	0,00
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO												
	Nación	10	CSF	1.505.231,00	0,00	1.505.231,00				Pesos	0,00	0,00
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.												
	Nación	10	CSF	4.407.127,00	0,00	4.407.127,00				Pesos	0,00	0,00
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS												
	Nación	10	CSF	12.197.857,00	0,00	12.197.857,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
027 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-13	19.015.687,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdtello	DANIEL TELLO NAVIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-027	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	6/03/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	21625	**Fecha Registro:**	2025-03-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 150624
Valor Inicial:	110.150.816,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	110.150.816,00	**Saldo x Ordenar:** 110.150.816,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	3.799.014,00	**Valor Neto:**	106.351.802,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:** 77824
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**Comprobante Contable:**

TERCERO

Identificacion:	900706602	**Razon Social:**	PINTURAS NATIVA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	15421213650	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	22025	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FVE 62426	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-01-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS					
						Total:	2.847.545,00	0,00	2.847.545,00	2.847.545,00

027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	8.601.320,00	0,00	8.601.320,00	8.601.320,00

027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	2.847.332,00	0,00	2.847.332,00	2.847.332,00

027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	70.826.383,00	0,00	70.826.383,00	70.826.383,00

027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	25.028.236,00	0,00	25.028.236,00	25.028.236,00

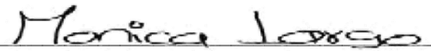
Objeto:	pago adquisición de materiales y equipos para mitigar los peligros y riesgos laborales identificados en las diferentes sedes judiciales del Valle del Cauca

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-16	Generada	110.150.816,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	108.543.280,00	2,500 %	2.713.582,00	2.713.582,00
2-03-19-02 PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA	NIT 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	108.543.280,00	0,500 %	542.716,00	542.716,00
2-03-19-03 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	NIT 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	108.543.280,00	0,500 %	542.716,00	542.716,00



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdtello	DANIEL TELLO NAVIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-027	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	6/03/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	21725	**Fecha Registro:**	2025-03-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 163624
Valor Inicial:	19.015.687,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	19.015.687,00	**Saldo x Ordenar:** 19.015.687,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	19.015.687,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:** 77824
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**Comprobante Contable:**

TERCERO

Identificacion:	900706602	**Razon Social:**	PINTURAS NATIVA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	15421213650	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	22125	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FVE 6426	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-01-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS					
						Total:	406.802,00	0,00	406.802,00	406.802,00

027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	1.505.231,00	0,00	1.505.231,00	1.505.231,00

027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	498.670,00	0,00	498.670,00	498.670,00

027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	12.197.857,00	0,00	12.197.857,00	12.197.857,00

027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
						Total:	4.407.127,00	0,00	4.407.127,00	4.407.127,00

Objeto:	Pago adquisición de materiales y equipos para mitigar los peligros y riesgos laborales identificados en las diferentes sedes judiciales del Valle del Cauca

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**	**FECHA DE PAGO**	**ESTADO**	**VALOR A PAGAR**
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-16	Generada	19.015.687,00

Monica Jorge

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjlucero	JHON JAIRO LUCERO RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-027	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-21-10:15 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	73019025	**Fecha Registro:**	2025-03-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	21625	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-03-19	**Código de Referencia:**	04500052400073019025	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	110.150.816,00	**Valor Deducciones:**	3.799.014,00	**Valor Neto:**	106.351.802,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**110.150.816,00**	Valor Deducciones	3.799.014,00	Valor Neto	**106.351.802,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900706602	**Razón Social:**	PINTURAS NATIVA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	15421213650	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	FVE 62426	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-03-17
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)												
	Nación	10	CSF	2.847.332,00	0,00	2.847.332,00				Pesos	0,00	0,00
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)												
	Nación	10	CSF	2.847.545,00	0,00	2.847.545,00				Pesos	0,00	0,00
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO												
	Nación	10	CSF	8.601.320,00	0,00	8.601.320,00				Pesos	0,00	0,00
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.												
	Nación	10	CSF	25.028.236,00	0,00	25.028.236,00				Pesos	0,00	0,00
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS												
	Nación	10	CSF	70.826.383,00	0,00	70.826.383,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	2.713.582,00	2.713.582,00	
2-03-19-02	PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0,500 %	542.716,00	542.716,00	
2-03-19-03	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0,500 %	542.716,00	542.716,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
027 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-13	110.150.816,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)